

SUBASTAS**MINISTERIO DE COMUNICACIONES****DIRECCION GENERAL DE CORREOS****SECCION 1.º—NEGOCIADO 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del ramo en Colmenar de Oreja y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Madrid y en la Estafeta de Colmenar de Oreja, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Madrid, el día 6 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 3 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1329

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1934, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 13 al 16 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de los del plan general es de 29.036,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses

consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 871 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de Julio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 5 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con esta fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndolo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son los siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la

Real orden, número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1335

Hasta las trece horas del día 23 de Julio de 1934, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander y Logroño y de la demarcación de Alava y Vizcaya, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam de piedra caliza y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 30,660 al 34 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar, cuyo presupuesto de contrata con cargo a las bajas de los del plan general es de 50.119,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses consecutivos a partir del día en que se dé principio a las obras y la fianza provisional de 1.503 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 28 de Julio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los proponentes acompañarán al resguardo del depósito para tomar parte en la subasta el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de su proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Burgos, 5 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con esta fecha... de... y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son los siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que, para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras, haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden, número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1336

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Proyectos con cargo a las bajas de los del plan general.

Hasta las trece horas del día 21 de Julio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 301 y doble riego superficial de emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 298,250 al 301 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 50.002,58 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una, que se abonará en el año 1934, que importa 8.333,79 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1935, que asciende a 41.668,79 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo; y la fianza provisional de 1.500,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 28 de Julio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el

cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Garzón.

S—1322

Hasta las trece horas del día 21 de Julio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica en los kilómetros 20,345 al 24 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, cuyo presupuesto asciende en total a 50.051,12 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1934, que importa 8.365 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1935, que asciende a pesetas 41.686,12; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo; siendo la fianza provisional de 1.501,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 28 de Julio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y con-

diciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 3 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Garzón.

S—1323

Hasta las trece horas del día 21 de Julio de 1934 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 20, 27, 28 y 30 de la carretera de León a Caballos, cuyo presupuesto asciende en total a 50.061,80 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una, que se abonará en el año 1934, que importa 8.343,66 pesetas, y otra, que se abonará en el año 1935, que asciende a 41.718,14 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo; siendo la fianza provisional de 1.501,86.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II,

número 27, el día 28 de Julio de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y condiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151, de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose, por consiguiente, por el Oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

León, 3 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Garzón.

S—1324

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 16 del mes actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián), a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan general de conservación, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 6.486,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 195 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 21 del mes actual, a las diez de la mañana.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Logroño, 4 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica del firme de los kilómetros 1, 2 y 3 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) ...

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclara-

toria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—1337

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA

Hasta las quince horas del día 25 de Julio próximo, se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje, en la isla de Tenerife, cuyo presupuesto de contrata asciende a 342.845,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veinte meses, a partir de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.286.

La subasta tendrá lugar el mismo día 25 de Julio próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de las obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordene en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto, número 2.113 de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Junio de 1934.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.—El Presidente, P. D. (eligible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número... del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha ... de... del corriente año, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar

y Adeje (isla de Tenerife), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras del trozo 15 de la carretera de tercer orden de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, por Güimar y Adeje (isla de Tenerife).

1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, advirtiéndose que serán desde luego desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

2.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

3.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la sucursal de la Caja general de Depósitos de la provincia.

4.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial, y de los daños y perjuicios si los hubiere.

5.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptua-

das por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado, y tendrá un numeración correlativa y correspondiente a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.º Se dará principio a las obras dentro del término de cuarenta días a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.º Los gastos de inspección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario y se descontarán de las certificaciones mensuales o de la liquidación, con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1929.

8.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

9.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos, en la forma siguiente: 107.478,24 pesetas en el actual ejercicio; 117.683,73 pesetas en el de 1935, y el resto, o sea 117.683,73 pesetas, en el de 1936. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo de allado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1936, para el abono de ambas partidas en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y de la Real orden aclaratoria de 24 de Mayo de 1927, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, se abonarán las cantidades que en dichas disposiciones se citan.

11. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, Ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional y su Reglamento, Real decreto sobre retiro obrero de 19 de Marzo

de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, Real orden de 26 de Marzo de 1929, Ley de 4 de Julio de 1932, Decreto de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de la ley de Accidentes del Trabajo en la industria de 31 de Enero de 1933. También queda el contratista obligado a dar cumplimiento al Real decreto de 23 de Marzo de 1928, por el que se eleva al veinte por ciento para las obras y servicios que se realicen en Canarias, el margen del diez por ciento que para protección a la industria nacional establece la Ley de 14 de Febrero de 1907, admitiéndose en el primer concurso la concurrencia extranjera y la producción nacional, añadiendo a la extranjera los derechos arancelarios que, en caso de no tratarse de puertos francos, hubieren de satisfacerse.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de Junio de 1934.—El Presidente, P. D. (legible).—P. A. de la C. E., el Secretario Contador, Elicio Lecuona Díaz.

S—1271

JEFATURA DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 14 del presente mes, a las diez de su mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal el acto de la subasta para la adquisición de camas y otros efectos con destino a las fuerzas de Infantería de Marina de esta Base Naval Principal.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a lo determinado en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el Negociado primero de la Sección de Intendencia del Ministerio de Marina, Jefaturas de Estados Mayores de las Bases Navales Principales de Ferrol y Cádiz, Secretaría de la Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena y Delegaciones marítimas de Barcelona y Valencia.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena a 4 de Julio de 1934.—El Jefe del Negociado de Acopios, Pedro Fernández Caro.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, José Cabrero.

S—1220

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

Obras de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de una línea telefónica a lo largo del Canal de Lodosa, celebrada el día 23 de Junio corriente,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 25 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras

a D. Alberto Romero Moreno, domiciliado en San Sebastián, calle de Ronda, número 2, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de ciento noventa y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas (194.389).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 30 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—913

Obras del Canal de Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 76 al 150 del trozo quinto.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras del Canal de las Bardenas, parte comprendida entre los perfiles 76 al 150, celebrada el día 22 de Junio corriente,

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones, con fecha 25 del mes actual, acordó adjudicar definitivamente las obras a Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A., domiciliada en Madrid, calle Mayor, número 8, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en esta subasta por la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesetas treinta y ocho céntimos (468.785,38).

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio de la subasta, a los efectos que en él se indican.

Zaragoza, 29 de Junio de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

S—912

ESTABLECIMIENTO DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA DE MARRUECOS (PROYECTORADO)

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas menores de personal indígena y efectos de equipo de ganado que se detallan a continuación, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre del año 1931 (*Diario Oficial*, número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor del mismo, hasta transcurrir treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, en cuyo día y hora de las once se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebajar de los oficiales mercados como límites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930 (*Diario Oficial*, número 223).

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (*Diario Oficial*, número 287), debiéndose de entregar en el almacén del Cuerpo en Larache, libres de todo gasto, a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicadas, y en la factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (*Diario Oficial*, número 33) y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se remitirán por cuenta de los constructores dentro de los quince días siguientes al en que se comunique la resolución del concurso. El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrata.

Prendas menores de indígenas.

Borceguies (pares), 300.

Efectos de equipo de ganado

Cabezadas potreras, 500.

Ronzales, 500.

Larache, 28 de Junio de 1934.—El Comandante Mayor, José Samaniego. Visto bueno: el Teniente Coronel, primer Jefe (ilegible).

S—1330

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Relación de las Escuelas vacantes de la provincia de León que con arreglo a lo dispuesto en la Orden del 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11) han de ser provistas por el tercer turno (consortes).

Con más de 500 habitantes.

Número de orden, 1; Nombre de la localidad donde reside la Escuela, Santa María del Páramo; Ayuntamiento, Santa María del Páramo; Clase de la Escuela, unitaria niñas; censo de la misma año 1930, 1.540.

Con menos de 501 habitantes.

1, Villacorta; Valderrueda; unitaria, niñas; 332.

Los aspirantes a estas plazas tendrán en cuenta para solicitarlas lo que dispone la Orden de 10 de Mayo de 1934 (GACETA del 11).

León, 14 de Junio de 1934.—El Jefe de la Sección, Antonio Queimadelos.

P—383

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación.

En el sorteo de cédulas 4 por 100, de 500 pesetas, celebrado por el Banco Hipotecario de España el día 2 de Julio de 1934 y publicado en la "Gaceta" número 187, del día 6,

donde dice: 13.915 a 60 10.

debe decir: 13.951 a 60 10.

Y no aparece por omisión el grupo 201.061 a 70 10.

X—

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de extintores de incendios.

Necesitando adquirir esta Compañía extintores de varias capacidades, invita a los fabricantes nacionales a presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras-Materiales, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana.

Las ofertas han de entregarse por duplicado y bajo recibo un Secretario general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose, en este caso, como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 7 de Julio de 1934.—El Subdirector, J. Gil de Ramales.

X—3373

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 29 de Abril de 1934, falleció el día 29 de Abril de 1934 D. Mariano Uriarte Azcarate, de profesión obrero, domiciliado en Basurto (Vizcaya), natural de Bilbao (Vizcaya), hijo de Martín y Elisa, nacido el 14 de Marzo de 1897 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Director, J. Jordana.

X—3372

INDUSTRIAS LACTEAS, S. A.

A partir del próximo día 11, en el domicilio social Jorge Juan, 137, se abonarán contra cupón número 6, veinte pesetas por acción a cuenta de los beneficios del presente ejercicio.

Madrid, 6 de Julio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Ester.

X—3371

COOPERATIVA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos y para tratar asuntos referentes a sus apartados 1.º, 4.º, 7.º, 10, 11, 12 y 13, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social, Pepita F. Duro, número 10, en La Felguera, el día 28 del mes actual, a las once.

La Felguera, 4 de Julio de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—3369

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED.

Balance consolidado en 31 de Diciembre de 1933.

PASIVO		LIBRAS ESTERLINAS	
Capital social desembolsado: 5.599.930 acciones de 1 £ cada una, habiendo desembolsado 10 chelines por acción.....	2.799.965	0	0
Fondo de seguros de Vida.....	23.148.378	0	5
Idem id. rentas vitalicias.....	2.448.210	11	10
Idem id. seguros de amortización de capital.....	603.498	13	6
Idem id. id. contra accidentes y seguros generales.....	5.005.150	0	0
Idem id. id. marítimos.....	1.468.265	0	2
Idem id. jubilaciones.....	685.491	0	7
Idem id. incendios.....	5.712.413	0	0
Idem id. reserva.....	1.000.000	0	0
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	1.621.232	7	8
	44.492.603	14	2
Obligaciones amortizables al 4 %.....	606.611	0	0
Cuenta de seguros perpetuos.....	8.123	7	7
Reclamaciones admitidas o avisadas, pero no pagadas:			
Vida.....	128.899	6	9
Incendios.....	753.568	8	9
Marítimos.....	456.853	0	6
Accidentes generales.....	3.596.363	16	2
	4.935.684	12	2
Rentas vitalicias vencidas, pero no pagadas.....	350	2	3
Dividendos no reclamados.....	4.589	11	11
Saldos pendientes.....	838.387	19	2
Efectos a pagar.....	2.718	10	0
Saldos de cuentas de reaseguro.....	1.783.680	6	10
Intereses sobre obligaciones que vencen y se pagan el 1.º de Enero del año 1934.....	9.099	3	4
Reserva para el dividendo definitivo pagadero el 29 de Mayo de 1934.....	714.720	4	8
	53.396.568	12	1
ACTIVO			
Hipotecas sobre bienes situados en el Reino Unido.....	1.737.677	5	7
Hipotecas sobre bienes situados fuera del Reino Unido.....	222.615	8	2
Préstamos sobre impuestos municipales y otros públicos.....	1.103.312	18	0
Idem id. intereses de Vida.....	6.200	0	0
Idem id. Derechos de sucesión.....	11.045	12	8
Idem id. pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	1.613.867	13	1
Inversión de fondos:			
Depositado en el Tribunal Supremo:			
Valores del Gobierno Británico.....	68.472	16	0
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles británicos.....	16.000	0	0
	84.472	16	0
Valores del Gobierno Británico.....	13.538.107	0	2
Idem Municipales y Provinciales del Reino Unido.....	1.240.222	15	7
Idem del Gobierno de la India y Colonias... ..	2.858.762	13	0
Idem Provinciales de la India y Colonias... ..	138.633	0	0
Idem Municipales de la India y Colonias... ..	567.313	12	4
Idem de Gobiernos extranjeros.....	5.412.049	12	0
Idem provinciales Extranjeros.....	309.811	16	0
Idem Municipales extranjeros.....	159.305	12	0
Obligaciones ferroviarias y otras de este país y del Extranjero.....	9.414.089	15	5
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otras.....	3.394.172	8	3
Acciones ordinarias de ferrocarriles.....	288.361	0	0
Acciones de Compañías incorporadas.....	4.083.900	18	2
Reversiones.....	3.611	0	0
Censos sobre feudo franco.....	29.549	10	0
Edificios bienes de dominio absoluto:			
En el Reino Unido.....	1.411.527	10	0
En la India y Colonias.....	457.999	1	0
En los Estados Unidos.....	371.838	0	0
En otros países extranjeros.....	101.106	0	0
	2.342.470	11	0

LIBRAS ESTERLINAS

Edificios sobre terreno acensuado.....	227.264	7	10
Saldos de los Agentes.....	2.435.294	14	2
Primas pendientes.....	257.762	3	7
Intereses devengados, pero no pagaderos... ..	557.673	11	5
Efectos a cobrar.....	1.822	9	2
Dinero en efectivo:			
En depósito.....	40.337	0	1
En Caja y en cuenta corriente.....	1.316.861	9	11
	1.357.198	10	0
	53.396.568	12	1

Dictamen de los Revisores oficiales de Cuentas a los Miembros de la Royal Insurance Company, Limited.

Hemos examinado las cuentas y el Balance de la Compañía para el año que termina en 31 de Diciembre de 1933, y dictaminamos que hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos necesitado. En las cuentas y el Balance se incluyen los datos de ciertas Compañías subsidiarias, según los certificados de sus respectivos Revisores. De acuerdo con esta observación, opinamos que el Balance está extendido en debida forma, de modo que demuestra fiel y exactamente el estado de los negocios de la Compañía, según nuestro mejor saber y entender, y las explicaciones que se nos han dado y según los datos e informes procedentes de las Compañías auxiliares y los libros de la Compañía.

Hemos examinado los valores y escrituras de propiedad de los bienes que posee aquí y hemos quedado convencidos de la existencia de los valores y escrituras de propiedad, depositados en el Extranjero y de los que se refieren a las Compañías subsidiarias.

Liverpool, 9 de Mayo de 1934.—Harmood, Banner & Son, Contadores colegiados.

Los valores de Bolsa figuran en el Balance al precio de coste o bien a un tipo inferior, y el valor del Activo, en conjunto, excede del importe indicado en el Balance.

Harmood, Banner & Son, Revisores oficiales.—A. A. Patton, Presidente.—Arthur E. Pattison y A. K. Barnes, Consejeros.—F. J. Williams y J. D. Simpson, Gerentes generales. El Gerente de la Compañía en España, G. F. T. Burgoyne.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

LIBRAS ESTERLINAS

Saldo del último ejercicio.....	1.565.201	3	8
Intereses y dividendos (menos el impuesto de Utilidades), no llevados a otras cuentas... ..	1.215.192	14	1
Transferencias procedentes de:			
La cuenta de Incendios.....	501.022	15	10
La cuenta de Marítimos.....	72.556	1	2
La cuenta de Accidentes y Seguros generales.....	107.124	17	3
Un quinto de la parte de beneficios de Vida (1925 a 1929 inclusive), que corresponde a los accionistas.....	40.000	0	0
	720.703	14	3
	3.501.097	12	0
Dividendo para el año 1933:			
Pago provisional.....	687.041	8	3
Reservado para el definitivo.....	714.720	4	8
	1.401.761	12	11
Intereses sobre las obligaciones:			
Pagado el 1.º de Julio de 1933.....	9.099	3	4
Reservado para el vencimiento de 1.º de Enero de 1934.....	9.099	3	4
	18.198	0	8
Honorarios del Consejo de Administración... ..	20.546	15	2
Gastos que no han sido cargados a otras cuentas.....	21.815	6	8
Reserva para el impuesto de Utilidades.....	170.000	0	0
Pérdida sufrida en venta valores.....	87.543	2	11
Amortización edificios bienes de dominio absoluto.....	50.000	0	0
Transferido al Fondo de Jubilaciones.....	110.000	0	0
Saldo a cuenta nueva.....	1.621.232	7	8
	3.501.097	12	0

SUCURSAL PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España de la Compañía Inglesa de Seguros Royal Insurance Company, Limited, en 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	RAMO	RAMO	RAMO	TOTAL
	INCENDIOS	ACCIDENTES PERSONALES	ROBO	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	996.989,74	—	—	996.989,74
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>				
Gastos de producción.....	6.530,20	—	—	6.530,20
Gastos generales.....	242.004,92	508,10	807,27	243.320,29
Comisiones de cobro.....	354.550,56	543,63	188,90	355.283,09
Contribuciones e impuestos.....	165.661,79	91,58	71,19	165.824,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	50.221,47	—	216,90	50.438,37
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:</i>				
Reserva de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada).....	519.265,00	885,75	252,28	520.403,03
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros.....	120.610,42	—	—	120.610,42
Fondo legal para fluctuación de valores.....	8.656,50	—	—	8.656,50
<i>Reservas diversas:</i>				
Reserva para saldos de difícil cobro.....	10.283,83	—	—	10.283,83
Reserva para impuestos.....	134.529,96	—	—	134.529,96
Diferencias de Cuentas y pérdidas varias.....	3.054,86	—	—	3.054,86
Saldo acreedor.....	238.362,50	708,21	—	239.070,71
	2.850.721,75	2.737,27	1.536,54	2.854.995,56
HABER				
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	506.900,71	—	—	506.900,71
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	633.715,00	—	—	633.715,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	6.556,50	—	—	6.556,50
Reservas para saldos de difícil cobro, deducida la amortización del corriente año.....	10.283,83	—	—	10.283,83
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	1.608.016,47	2.657,25	973,75	1.611.647,47
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	11.787,75	—	48,79	11.836,54
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>				
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	59.719,03	—	—	59.719,03
Derechos de pólizas y placas.....	3.542,46	80,00	57,00	3.679,46
Diferencia realización valores.....	10.200,00	—	—	10.200,00
Diferencia de cuentas.....	—	0,02	0,01	0,03
Saldo deudor.....	—	—	456,99	456,99
	2.850.721,75	2.737,27	1.536,54	2.854.995,56

X—3333

BANCO DE ESPAÑA

(Lugo).

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 25.706, de pesetas nominales diez mil, en Deuda amortizable 5 por 100 E 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 12 de Mayo de 1933, a favor de don Francisco Vila Somoza y doña Elvira Vila Diaz, indistintamente, se anuncia al público, por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determina el articu-

lo 4.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Carreras-Presas y Aguirre.
X—3365

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña María del Carmen Escobar y Escobar, vecina de Lorca, ha presentado en este Decanato instancia solicitando la devolución de la fianza que cons-

tituyó para garantizar su cargo el Notario que fué de Lorca D. Francisco Escobar Barberán, fallecido el 8 de Enero último, sin haber servido ninguna otra Notaría. En su virtud, se fija el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 84 del Reglamento Notarial.

Albacete, 5 de Mayo de 1934.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—3364

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MALLORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1933.

ACTIVO	PESETAS
Red antigua:	
Material fijo y móvil.....	5.598.585,13
Remanente valor de la vía.....	5.086.963,86
	<u>10.685.548,99</u>
Línea Palma Santañy.....	4.959.665,30
Línea Manacor Artá.....	6.968.383,98
	<u>11.928.050,28</u>
Estudios de nuevas líneas:	
Palma-Andraitx.....	13.101,00
Inca-Lluch.....	2.650,00
Palma-Inca.....	18.995,05
La Puebla-Alcudia.....	2.978,45
Santa María-Felanitx.....	1.783,11
Estación de clasificación.....	594,30
Son Carrió a Crevas Drach.....	2.484,30
	<u>42.586,21</u>
Tranvía.....	128.403,19
Adquisición de material y obras de ampliación y mejora:	
Material tracción y móvil.....	3.838.463,61
Doble vía.....	3.448.998,01
Santa María-Felanitx (renovación carriles).....	113.932,23
Túnel.....	2.445.188,19
Consell a Manacor (renovación carriles).....	2.161.693,29
	<u>12.008.575,33</u>
Acciones en cartera.....	2.125.000,00
Garantía de contratos.....	23.542,15
Almacenes.....	1.007.057,98
Mobiliario de la Central y Estaciones.....	125.212,39
Cuentas transitorias con saldos deudores.....	695.784,64
Subvención a cobrar del Estado.....	430.000,00
Débitos de las Estaciones.....	38.919,87
Garantías de las líneas Palma-Santañy y Manacor-Artá.....	4.796.824,94
Exclusivas de transportes por carretera.....	110.957,87
Banco de España.....	41.692,04
Caja.....	60.380,00
	<u>45.795.075,89</u>
Pérdidas y Ganancias:	
Déficit de 1931 y déficit de 1932...	710.296,64
Déficit de 1933.....	836.237,37
	<u>1.546.534,01</u>
	<u>45.795.075,89</u>
PASIVO	
Capital.....	10.125.000,00
Capital del Estado.....	11.639.580,74
Subvenciones a las líneas Palma-Santañy y Manacor-Artá cobradas del Estado.....	4.796.824,94
	<u>26.561.405,68</u>
Obligaciones al portador:	
Emisión de 1885.....	512.000,00
Idem de 1896.....	103.000,00
Idem de 1910.....	1.500.000,00
Idem de 1914.....	2.898.000,00
Idem de 1918.....	2.914.500,00
	<u>7.927.500,00</u>
Pendientes de pago:	
Amortización obligaciones emisión 1896.....	3.850,00
Amortización obligaciones emisión 1914.....	7.500,00
Obligaciones amortizadas.....	694.000,00
Amortización del material.....	1.776.000,00
Dividendos a satisfacer.....	2.775,50
Depósitos en garantía de contratos.....	23.542,15
Fondo de previsión y decoro.....	25,09
Fondo de reserva.....	368.244,70
Cuentas transitorias con saldos acreedores.....	89.957,38
Cuentas acreedoras.....	4.014.124,52
Efectos a pagar.....	4.320.000,00
Cuentas corrientes.....	6.150,87
	<u>45.795.075,89</u>

Palma, 31 de Diciembre de 1933.—El Director Gerente, Rafael Blanes Tolosa.—El Presidente, Juan Marqués Luigi. X—3263

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY, LIMITED

PASIVO

LÍBRAS ESTERLINAS

Capital de los accionistas 600.000 acciones de libras esterlinas 5 cada una, de las que hay emitidas 531.050, y libras esterlinas 2 por acción pagada....	1.062.100	0	0
Obligaciones perpetuas del 4 %.....	550.302	0	0
Obligaciones "Thames & Mersey" del 4 %....	371.352	10	0
	<u>921.654</u>	<u>10</u>	<u>0</u>
Fondo de reserva de Incendios.....	3.347.509	8	6
Fondos de Seguro sobre la Vida:			
Liverpool & London & Globe.....	10.311.047	15	3
Globe.....	4.799	11	8
	<u>10.315.847</u>	<u>6</u>	<u>11</u>
Fondo de rentas vitalicias.....	741.316	12	6
Fondo de redención de terrenos arrendados.....	200.379	14	4
Cuenta beneficios Vida Accionistas.....	96.642	11	4
Fondo de reserva de Marítimos.....	414.115	5	5
Fondo de reserva de Accidentes y seguros diversos.....	6.042.622	5	5
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	545.871	8	1
Fondo para hacer frente a contingencias generales.....	2.513.245	8	1
Otros fondos, a saber:			
Fondo de premios: Obligaciones perpetuas del 4 %.....	183.434	0	0
Fondo de depósito permanente de pólizas de incendios.....	32.462	6	1
Fondo de pensiones a empleados.....	505.906	6	9
Cuenta de partidas en suspenso.....	28.335	7	10
Reserva de derechos de transferencia....	2.400	7	6
Reclamación sobre pólizas de Vida admitidas y pendientes de pago:			
Liverpool & London & Globe.....	76.261	9	5
Globe.....	—	—	—
Siniestros de incendios pendientes de pago...	771.244	3	5
Siniestros marítimos pendientes de pago...	102.591	9	0
	<u>950.097</u>	<u>1</u>	<u>10</u>
Otras sumas que debe la Compañía:			
Dividendos debidos pendientes de pago....	5.783	19	0
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros.....	300.920	5	3
Cuentas corrientes debidas por la Compañía.....	1.152.454	11	6
Letras a pagar.....	—	—	—
	<u>1.459.158</u>	<u>15</u>	<u>9</u>
Reservado para dividendo final a pagar en 29 de Mayo de 1934.....	280.045	18	0
	<u>29.643.144</u>	<u>14</u>	<u>4</u>
ACTIVO			
LIVERPOOL & LONDON & GLOBE			
Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	573.119	17	9

LIBRAS ESTERLINAS

Hipotecas sobre propiedades situadas fuera del Reino Unido.....	160.176	16	4
Préstamos sobre pólizas de la Compañía, su valor de retroventa.....	692.870	2	3
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros públicos.....	284.519	14	5
Préstamos sobre intereses de pólizas sobre la vida y rentas vitalicias.....	4.500	0	0
Préstamos sobre reversiones.....	1.950	0	0
Inversiones:			
Depositado en el Tribunal Supremo:			
En valores del Gobierno Británico.....	61.971	2	1
En valores del Gobierno de la India y Colonias.....	875	0	0
En obligaciones de ferrocarriles y otras.....	1.750	0	0
En obligaciones de ferrocarriles preferentes.....	3.900	0	0
	68.496	2	1
En valores del Gobierno Británico.....	5.812.414	10	4
En valores municipales y de Condados del Reino Unido.....	700.813	4	6
En valores del Gobierno de la India y Colonias.....	1.709.357	4	5
En valores provinciales de la India y Colonias.....	55.953	9	7
En valores municipales de la India y Colonias.....	126.364	7	1
En valores de Gobiernos extranjeros.....	4.971.236	4	5
En valores provinciales extranjeros.....	168.867	11	11
En valores municipales extranjeros.....	209.619	3	10
En valores y acciones de otras Compañías.....	11.895	16	9
En obligaciones de otras Compañías.....	3.800	9	3
	15.696	6	0
En obligaciones de ferrocarriles y otras... ..	6.741.490	11	9
En obligaciones de ferrocarriles y otras preferentes y con garantía.....	1.821.135	2	3
En obligaciones de ferrocarriles y otras ordinarias.....	1.209.811	8	0
Alquileres.....	117.392	11	6
En inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	985.733	10	0
En rentas de propiedades territoriales... ..	20.000	1	0
En rentas de terrenos arrendados.....	1.140	8	2
En intereses de Vida y rentas vitalicias.....	4.295	1	1
En reversiones.....	19.820	0	0
	24.115	1	1
Saldos de los Agentes... ..	1.128.254	1	6
Primas pendientes de cobro.....	677.470	17	7
	1.805.724	19	1
Intereses, dividendos y alquileres pendientes.....	17.257	10	10
Intereses pendientes, acumulados, pero no vencidos.....	253.704	12	11
Dinero en efectivo:			
En depósito.....	243.871	17	2
En Caja y en cuenta corriente.....	544.036	7	10
	787.908	5	0
Otros créditos:			
Cantidades que se adeudan a la Compañía.....	87.312	8	1
Cantidades adeudadas por otras Compañías aseguradoras.....	206.616	8	10
Efectos a cobrar.....	3.047	9	3
	296.976	6	2
GLOBE			
Inmuebles, incluso oficinas ocupadas en parte por la Compañía.....	4.799	11	8
	29.643.144	14	4

Memoria de los Contadores públicos a los miembros de la Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd.

Hemos examinado las cuentas y el Balance de la Compañía para el año finido en 31 de Diciembre de 1933, y manifestamos que hemos tenido todos los informes y explicaciones que hemos requerido. Las Cuentas de Ingresos y el Balance que antecede comprenden las cifras de las Compañías subsidiarias certificadas por sus respectivos Contadores. Sujeto a esta observación, en nuestra opinión, el citado Balance está extendido propiamente, señalando el estado verdadero y real de los negocios de la Compañía de acuerdo con nuestros mejores informes y las aclaraciones que se nos han facilitado y también con los estados de las Compañías subsidiarias y los libros de la Compañía.

Declaramos asimismo haber examinado los valores y escrituras de las propiedades que poseen aquí y nos hemos cerciorado de la existencia de los valores y escrituras depositados en el Extranjero y de los que pertenecen a las Compañías subsidiarias.

Stead, Taylor & Stead, Contadores públicos.

Liverpool, 2 de Mayo de 1934.

Los valores cotizados en Bolsa han sido incluidos a precio de coste o a un tipo inferior, y teniendo en cuenta el importe que corresponde al Fondo Contingencias generales, el valor del Activo en conjunto es plenamente el indicado en el Balance.

Stead, Taylor & Stead, Revisores oficiales.—A. A. Paton, Presidente. Arthur E. Pattinson y A. K. Barnes, Consejeros.—F. J. Williams y J. D. Simpson, Gerentes generales.—El Gerente de la Compañía en España, G. F. T. Burgoyne.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

LIBRAS ESTERLINAS

Saldo del último ejercicio.....	534.396	12	4
Intereses (menos impuestos de utilidades) no llevados a otras cuentas.....	405.526	15	6
Transferencias procedentes de la Cuenta de Incendios.....	370.445	10	2
Cuenta de Beneficios Vida correspondientes a los accionistas.....	26.000	0	0
Cuenta de Marítimos.....	26.628	9	2
	423.073	19	4
Menos: Pérdida procedente de la cuenta de Accidentes y seguros diversos.....	46.696	10	2
	376.377	9	2
	1.316.300	17	0

Dividendos a los accionistas:

Dividendo interino para el año 1933 pagado en 15 de Noviembre de 1933.....	271.084	8	7
Reservado para dividendo final.....	280.045	18	0
	551.130	6	7
Intereses 4 % sobre las obligaciones perpetuas..	16.509	1	0
Intereses 4 % sobre obligaciones "Thames & Mersey".....	11.140	11	6
	27.649	12	6
Honorarios Consejo de Administración... ..	13.612	11	7
Gastos no cargados a otras cuentas.....	18.036	18	3
Reservado para impuestos del Gobierno Británico.....	90.000	0	0
Transferido al Fondo de Pensiones Empleados.....	70.000	0	0
Saldo a cuenta nueva.....	545.871	8	1
	1.316.300	17	0

SUCURSAL PARA ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España de la Compañía Inglesa de Seguros "The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited, en 31 de Diciembre de 1933.

DEBE	RAMO	RAMO	RAMO	TOTAL
	INCENDIOS	RAMO MIXTO	MARITIMOS (Transportes)	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Samas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	475.555,77	—	14.811,08	490.366,85
<i>Gastos de Administración:</i>				
Gastos de producción.....	743,20	—	9,00	752,20
Gastos generales.....	57.469,93	721,65	4.961,60	63.093,18
Comisiones de cobro.....	80.525,57	219,75	23.865,05	104.610,37
Contribuciones e impuestos.....	31.632,60	98,32	5.787,43	37.518,35
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.941,02	92,03	2.546,16	6.579,21
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1933:</i>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso (deducida la porción reasegurada).....	109.354,79	318,49	8.211,51	117.884,79
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros.....	114,50	—	1.738,01	1.852,51
Diferencias de Cuentas y pérdidas varias.....	396,50	—	—	396,50
Saldos acreedores.....	74.575,46	—	47.895,13	122.470,59
	834.219,34	1.450,24	109.764,97	945.434,55
HABER				
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>				
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	95.144,52	—	6.864,06	102.008,58
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	379.111,00	—	662,55	379.773,55
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	332.005,38	1.047,50	101.084,31	434.137,19
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	985,24	18,40	631,54	1.635,18
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>				
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de Crédito.....	26.498,95	—	126,06	26.625,01
Derechos de pólizas y placas.....	474,25	48,00	396,45	918,70
Saldo deudor.....	—	336,34	—	336,34
	834.219,34	1.450,24	109.764,97	945.434,55

X—3337

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 12, de los de esta capital, por el presente se hace público que por auto de 12 del actual ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad anónima belga Niel-on-Rupell, domiciliada en Amberes, y por consecuencia de ello, se previene a todas aquellas personas que por cualquier concepto deban hacer entregas o pagos a la Sociedad quebrada, se abstengan de hacerlo a ésta, verificándolo en su lugar al depositario nombrado, D. José María Pujol y Coll, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de Cortes, número 663, piso segundo, puerta primera y en su día a los síndicos que se nombren; bajo apercibimiento de tener por ilegítimos los pagos y entregas que se verifiquen a otras personas, al mismo tiempo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la Sociedad quebrada, hagan manifestación de ellas por notas que entregarán al comisario D. Rosendo Al-

varez Arbiol, con domicilio en la calle de Valencia, número 306, piso primero, de esta capital; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Barcelona, 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Arturo Clavería.

X—3370

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA,
DE CORDOBA**

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Hago saber: Que por sentencia dictada en 20 de Junio pasado, que ha quedado firme, se ha declarado sin ningún valor ni efecto el auto de 10 de Marzo de 1934, quedando, en su consecuencia, nula de derecho la formal declaración de quiebra proferida en aquella resolución contra D. Carlos María Pedilla Jackson y todas las medidas adoptadas para llevarla a efecto.

Córdoba a 2 de Julio de 1934.—El

Secretario, Antonio Díaz. — El Juez, Marcial Zurera Romero.

X—3375

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria instan doña Gabriela Rivero de Diego y D. Eusebio Asenjo Arciniega, contra D. Miguel Brea Gonzalo, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en esta capital y en su calle del Conde Duque, número 52, que consta de sótanos y siete plantas o pisos con cuatro huecos y dos patios. Mide una superficie de trescientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros, equivalentes a cuatro mil pies

aproximadamente. Y linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle del Conde Duque; por la derecha, entrando, al Sur, con finca cuyo dueño se ignora; por la izquierda, al Norte, con la casa número 11 de la calle de Alberto Aguilera, propia de D. Gregorio Rubio Sánchez, y por el testero, al Este, con finca de la Sociedad Baler y Nervión.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, suma convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad antes expresada.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 6 de Julio de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—3368

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad El Hogar Español, contra D. Jesús Espiga Rodríguez, en garantía de un préstamo de 35.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una finca de recreo, situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valdegómez, próxima a la carretera que pone en comunicación la estación del ferrocarril del Norte con el pueblo de Pozuelo. Ocupa esta finca una extensión superficial de 1.832 metros, 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.293 pies 80 décimos de otro cuadrados, y linda actualmente: por su frente o fachada,

en línea de 52 metros 20 centímetros, con una calle particular sin nombre de cuatro metros de anchura, por la que la finca de que se trata tiene a su favor servidumbre de paso, así como de entrada y salida por ella; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 60 centímetros, con terreno de D. José Teresa; por la izquierda, en línea de 18 metros 20 centímetros, con terrenos de D. José y D. Jaime Finó y Rosés, y por su espalda, en línea de 52 metros 30 centímetros, con terrenos de D. Luis Gómez. Dentro de esta finca existen: un hotel de planta baja, compuesto de seis habitaciones, W. C., cocina y un pequeño pórtico; otro hotel de planta baja y principal, distribuida la primera en portal, dos habitaciones, cocina y W. C. y en cuatro habitaciones el piso principal, faltando para la terminación de este hotel, que antes fué un cobertizo, parte de la escalera, el solar de la planta baja, la construcción de un fogón de fábrica de azulejo y algunas obras de cristalería, pintura y algunos otros detalles; además hay dentro de esta finca una noria provista de sus correspondientes cangilones de cinc y malacate de hierro, un depósito triangular, otro de cemento armado de forma cilíndrica y una caseta, dentro de la cual hay instalado un motor eléctrico merced al cual funciona la noria, y a su vez eleva el agua al depósito cilíndrico de cemento armado para el servicio de los hoteles, siendo el resto de la finca jardín.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Agosto próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la misma será el pacto por las partes en la escritura de préstamo; o sea el de 58.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dao en Madrid a 5 de Julio de 1934. El Secretario, Luis Moliner y Buil.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felije Arin.

X—3374

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de

primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de D. Bonifacio Calderón Gutiérrez, vecino de esta ciudad, contra doña María Posse y Marcos, esposa de D. Juan Pareja Obregón Sartorius, vecino de Cáceres, sobre cobro de un crédito de setenta y cuatro mil ochocientas pesetas de capital, mil ciento setenta y una pesetas setenta céntimos, por resto de intereses de la anualidad de 1932-33, intereses de esta suma a razón del 8 por 100 desde el 10 de Mayo de 1933, y cinco mil novecientas ochenta y cuatro pesetas de la anualidad de 1933-34, más los que venzan hasta su completo pago y costas, en cuyos autos se acordado proceder a la venta en primera subasta pública de la finca que a continuación se describe:

El pleno dominio de dos terceras partes indivisas con la tercera parte restante, propiedad de doña Amparo Pareja Obregón Sartorius de una dehesa llamada La Calera, al sitio de su nombre, en término municipal de La Codosera, con un caserío enclavado en la misma; cabe toda setecientas treinta y cuatro hectáreas dieciséis áreas, igual a mil ciento cuarenta fanegas; lindante: al Norte, con los términos municipales de San Vicente y Valencia de Alcántara; al Sur, con tierra de Gregorio Sánchez, Emilio Matadores, Rivera del Gévorra, Antonio Fernández y otros, en los cuales pertenece el derecho de aprovechamiento de pasto a los herederos de la señora Condesa de la Camorra, con carga o tapada, de Antonio Fernández, conocida con la casa del amo y cerca de Julio Fariñero, de Simón Piris, de Juan Aserrador y de José Piris; al Este, con tierra de los herederos de Justo Rivero, en las cuales también pertenece los aprovechamientos de pasto a los herederos de la señora Condesa de la Camorra, y al Oeste, con la raya de Portugal.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Agosto próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento, o sea la suma de cien mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Alburquerque a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 3 de Julio de 1934. El Secretario Judicial, Gabino Urbani.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. X—3376

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Antonio y D. Mariano García Ojeda, contra D. Manuel López Villegas, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, la finca, especialmente hipotecada y que se describe en la forma siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, barrio que llaman de la Cestería, calle del Pópulo, hoy Pastor y Landero, que en lo antiguo fueron dos, señaladas con los números 8 y 9, después 7 moderno, 13 novísimo y 9 actual, la cual linda: por la izquierda de su entrada, con la del número 7 de la calle Pópulo, hoy Pastor y Landero, y 15 y 17 de la calle Almansa; por la derecha, con la del número 11 de dicha calle Pópulo, hoy Pastor y Landero, y por el fondo, con casas de la calle Galera, señaladas con los números 8 y 10; por la primera de cuyas fincas luce por una ventana de un metro de alto por otro de ancho. La figura de su planta es un polígono irregular de varios lados y su área con inclusión del grueso de sus paredes medianeras es de 243 metros cuadrados, distribuidos en el piso bajo en zaguán, patio con dos salas interiores con alcoba a la calle, patio con cuatro corredores y escaleras, corredor, patinillo con un corredor, cocina, paso a una cuadra con patinillo y sobre la cuadra pájar; el piso principal se encuentra dividido en cuatro corredores, paso con dos salas interiores y sala gabinete a la calle, un cuarto, comedor, corredor sobre el patinillo, cocina, cuarto de baño, escusado, escalera a un piso segundo, compuesto de paso, sala interior con alcoba y otras a la calle, azotea, lavadero, cuarto de plancha y escalera a otra azotea, cuya finca consta inscrita al folio 15 del tomo 579, libro 75 de la segunda sección, finca número 2.319; valorada en ciento veinte mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 2 de Agosto próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, como se ha dicho anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de las fincas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a la finca y presentar sus cédulas personales, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Sevilla, 29 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Priego.

X—3367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos ejecutivos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de don Justo Díez García, contra los herederos y causahabientes de doña Adelina Barrau Grande, sobre cobro de pesetas, se saca, por segunda vez, a pública subasta y venta en el mejor postor en el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes siguientes:

Primero. Una participación indivisa de 72.423,39 pesetas, en pleno dominio y una sexta parte en nuda propiedad de la participación de pesetas 250.306,42, ambas en el total valor de 540.000 pesetas, dado a dos terceras partes proindivisas del edificio que fué convento de San Agustín, situado extramuros de esta ciudad, en el barrio de San Roque y calle de Recaredo, cuya superficie y linderos se describen en la escritura de hipoteca. El setenta y cinco por ciento del valor asignado a esta participación es la cantidad de 52.500 pesetas.

Segundo. Una participación indivisa de 4.023,53 pesetas en el valor de 30.000 pesetas dado a dos terceras partes proindivisas de un trozo de terreno procedente de la vía pública, cuya superficie era de 972 metros cuadrados y hoy, a virtud de las segregaciones que de la misma se han hecho, es de 806 metros con 50 decímetros cuadrados en la calle que se llamó del Santo Tutelar y Ronda del Prado de

Santa Justa, actualmente calles de Luis Cadarso y Amador de los Ríos, respectivamente, sin número de gobierno, cuyos linderos constan en la escritura de hipoteca. El setenta y cinco por ciento del valor asignado a esta participación es la cantidad de 7.875 pesetas.

Tercero. Otra participación indivisa de 4.023,52 pesetas en el valor de 30.000 pesetas dado a dos terceras partes indivisas de una casa extramuros de esta ciudad, fuera de la Puerta de Carmona número 1 moderno, luego calle Oriente, número 1 novísimo y hoy calle Luis Montoto, número 1 actual, cuyos linderos constan en la escritura de hipoteca. El setenta y cinco por ciento del valor asignado a esta participación es la cantidad de pesetas 7.875.

Total 68.250 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 2 de Agosto próximo, a las once, y tendrá lugar en dicho día y hora en los estrados de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Es tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la tasación de la cantidad del aprecio de cada finca, que en junto importan la de sesenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza para que puedan examinarlos aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y si el rematante, en el acto de la subasta, no acepta esta obligación no le será admitida la proposición.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 30 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Llopart. Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3366

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.874

ALCARAZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 15, segundo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 252 de orden del año actual.

2.875

ALVAREZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Angel y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Felisa Méndez, número 28, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otros bajo el número 144 de orden del año actual.

2.876

AYUSO RUIZ, Enrique; hijo de Nicolás y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Esgrima, número 11, primero; comparecerá el día 6 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 364 de orden del año actual.

2.877

BAEZA ESCRIBANO, Canuto; hijo de Casimiro y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, número 20; comparecerá el día 11 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Jesús Puig Izquierdo, bajo el número 281 de orden del año actual.

2.878

COBOS FERNANDEZ, Benito; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Zafra, 32, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero,

a celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Cristóbal Samperio Fernández, bajo el número 366 de orden del año actual.

2.879

BORDERA DURAN, Francisca; hija de Francisco y de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Ayala, 113, primero, interior; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Pedro Dombriz, bajo el número 317 de orden del año actual.

2.880

CANO GARRIDO, Francisco; hijo de Francisco y de Sofia, domiciliado últimamente en la Avenida de Fernán Galán, 42, segundo, derecha; comparecerá el día 14 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 144 de orden del año 1933.

2.881

CARRILLO DE LA SERNA, Teodoro; comparecerá el día 12 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra Petra-Rodríguez y Manuel Mauricio.

2.882

CASERO VILLAIZAN, Evilasio; hijo de Gabriel y de Estefanía, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Embajadores, número 103, tercero; comparecerá el día 30 de Junio de los corrientes, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra Evilasio Casero, bajo el número 324 de orden del año actual.

2.883

CASTRO RODRIGUEZ, Cándida; hija de Tomás y de Joaquina, y sin domicilio conocido; comparecerá el día 14 de Julio actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros, bajo el número 294 de orden del año actual.

2.884

DIAZ MAS, Marcelino; hijo de Vicente y de Antonia, y sin domicilio conocido; comparecerá el día 30 de Junio de los corrientes, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243 de orden del año actual.

2.885

FERNANDEZ OLOLLA, José Luis; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Tesoro, número 19, bajo, número 1; comparecerá el día 30 de Junio de los corrientes, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Matías García y otros, bajo el número 1.136 de orden.

2.886

FERNANDEZ PALMA, José; domiciliado últimamente en Colmenar y cuyo actual paradero se ignora; se le cita por medio de la presente para que los días 14, 15 y 16 del actual, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, para formar Tribunal en el acto de las vistas de causas de este Juzgado, señaladas para dichos días, y horas de las diez de su mañana, y al que se le hacen las prevenciones del artículo 377 del Código penal.

8320

2.887

FREIRE VILLALOBOS, José; comparecerá el día 5 de Julio actual, a las cinco horas del mismo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

2.888

FERRIOS CUELIS, Pablo; hijo de Julián y de Dolores, y domiciliado últimamente en la calle de San Enrique, número 16, bajo; comparecerá el día 14 de Julio actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 358 de orden del año actual.

2.889

GARCIA GALOCHA, María; comparecerá el día 10 de Julio actual, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Julio Tabosa.

2.890

GARCIA HERNANDEZ, Francisca; hija de Casimiro y de Agueda; domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, número 6, primero, derecha; comparecerá el día 5 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, sumario número 175 de 1934, instruido contra Enrique Torrado Beltrán.

2.891

GARCIA LOPEZ, Matías; hijo de Joaquín y de María Jesús; domiciliado úl-

(Continúa en la página 191.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Día	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones de Tesoro — 5 y 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 3 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					5 por 100 — Emisión 1907 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1921 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 — Emi-100 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	223.000	46.000	365.000	41.000	35.500	6.500	46.000	118.500	339.500	57.500
3	271.300	361.100	197.000	60.000	37.500	146.000	49.500	50.000	601.000	1.304.500
4	569.100	35.000	288.000	36.000	11.000	243.500	84.000	109.000	768.000	672.500
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	895.200	118.000	240.000	27.000	6.000	61.000	139.000	65.500	441.500	2.746.500
8	323.200	43.000	315.000	5.000	71.000	55.000	80.500	122.000	358.500	531.000
9	118.000	52.000	146.500	15.000	4.500	27.500	139.000	17.000	380.500	1.193.000
10	331.800	100.000	328.000	12.000	»	163.000	25.500	39.500	73.500	533.000
11	159.700	18.400	10.000	39.000	»	168.000	286.500	10.000	205.000	281.500
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	685.500	157.000	580.000	15.000	10.000	269.000	97.000	87.500	899.000	179.000
17	478.500	306.000	255.000	15.000	22.000	41.500	198.500	208.500	363.500	438.000
18	547.400	149.000	281.000	37.000	»	96.500	38.000	21.500	432.000	74.000
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	1.044.200	60.000	224.000	82.000	37.500	187.000	334.500	22.500	326.000	351.000
22	170.000	53.200	70.000	27.000	»	107.000	77.500	37.000	785.000	227.000
23	202.600	18.000	333.000	13.000	2.500	95.000	65.500	23.000	511.500	381.000
24	647.000	170.000	63.000	50.000	11.500	209.500	105.500	13.500	605.500	1.662.000
25	185.300	11.000	251.500	10.000	11.000	97.500	155.000	183.000	797.500	152.500
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	447.600	39.000	64.000	34.000	96.500	198.000	169.000	46.000	602.500	89.500
29	634.700	66.000	60.500	26.000	246.000	64.500	57.500	30.500	346.500	305.500
30	78.700	108.000	135.000	82.000	14.500	158.000	60.000	93.000	258.000	43.000
31	129.200	12.100	65.000	35.000	»	28.000	46.500	15.000	273.000	74.500
	8.142.000	1.922.800	4.251.500	661.000	617.000	2.422.000	2.254.500	1.292.500	9.307.500	11.314.500

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

5 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	3 por 100	hono- para el tomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Obligaciones de Banco Hipote- cario de España	Obligaciones de Banco de Oro dijo Local	Obligacio- nes carroquiles	Obligaciones previa- mentales y munici- pales	TOTAL GENERAL
Emisión 1922 (Sin impuesto)	Emisión 1922 (Sin impuesto)	Emisión 1922 (Sin impuesto)	Emisión 1922 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
175.500	39.200	5.000	47.000	»	109.000	295.800	146.000	»	93.000	2.168.800
584.000	18.000	15.000	25.000	»	195.500	98.500	84.000	»	81.500	4.177.400
588.500	18.000	10.500	113.500	»	421.000	186.000	49.000	»	80.900	4.283.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
504.500	84.400	531.500	249.500	»	104.500	245.500	93.000	10.000	130.900	6.711.500
71.000	18.800	13.500	48.500	»	115.000	237.000	92.000	1.500	87.000	2.626.500
356.000	158.400	152.500	266.000	»	211.000	358.500	72.500	5.000	195.000	3.865.900
245.000	110.800	65.000	9.500	»	5.000	401.500	75.000	3.000	179.500	2.730.600
277.000	»	102.500	30.500	»	349.500	126.100	56.500	3.000	48.000	2.171.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
597.000	182.000	162.000	162.000	»	68.500	371.000	159.000	41.500	116.500	4.798.500
144.500	33.600	42.500	127.000	»	62.500	248.000	101.000	5.000	80.000	3.170.600
389.000	20.800	66.500	18.000	»	335.500	181.000	73.000	»	48.500	2.808.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
107.000	298.800	168.500	216.000	»	253.000	333.000	170.000	4.500	68.000	4.325.500
262.500	208.000	50.000	179.000	»	281.500	442.000	64.000	6.000	32.700	3.079.900
216.500	152.000	22.500	108.000	»	105.500	241.200	22.000	»	268.000	2.790.800
217.500	25.200	12.500	13.000	»	177.500	319.000	137.000	2.500	246.100	4.587.300
132.500	528.800	10.000	332.000	»	182.500	352.900	144.500	20.500	260.000	3.818.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
612.000	446.000	15.000	65.000	»	90.000	186.500	65.000	»	147.000	3.412.600
370.000	8.800	47.000	12.500	»	151.000	126.500	33.000	»	66.500	2.673.000
315.000	273.600	32.500	99.000	»	279.500	217.000	58.000	500	134.300	2.439.600
86.000	»	500	78.500	»	90.000	199.500	5.000	»	85.000	1.222.800
6.271.000	2.647.200	1.525.000	2.199.500	»	3.587.500	5.240.300	1.699.500	103.000	2.448.400	67.852.700

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior 4 por 100	Exterior al contado	Obligaciones de Tesoro 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	6 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	6 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	213.000	250.000	43.000	63.000	28.000	21.000	214.000	5.000	284.000	714.000
3	300.000	162.000	16.500	34.000	»	12.500	554.000	6.000	177.000	596.500
4	156.900	147.000	87.000	93.000	»	52.500	508.500	25.000	210.500	1.171.000
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	271.500	213.000	28.500	59.000	»	81.000	347.000	40.500	672.500	345.500
8	337.000	196.000	28.500	73.000	14.000	194.000	517.000	33.500	443.500	451.500
9	126.300	191.500	300.500	42.000	17.500	17.500	135.500	12.500	363.000	1.285.500
10	58.500	46.000	5.000	2.000	64.500	74.000	280.000	»	250.500	78.500
11	111.900	243.300	4.000	7.000	1.000	37.500	184.000	500	207.000	300.500
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	179.000	99.000	32.000	7.000	6.500	189.000	88.000	110.000	476.000	428.000
15	114.500	59.400	67.500	29.000	»	250.000	32.500	512.000	490.500	118.500
16	68.800	181.900	20.000	51.000	15.000	122.500	222.500	53.500	273.000	530.000
17	111.500	222.500	39.500	16.000	7.500	112.500	37.000	255.500	124.000	523.000
18	256.500	195.000	145.500	24.000	9.000	131.500	80.500	177.500	411.000	528.500
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	77.600	295.000	16.000	18.000	»	59.500	34.500	8.000	256.500	381.500
22	131.400	127.000	13.500	7.000	6.000	60.000	54.500	20.000	618.500	396.000
23	55.500	86.800	18.500	39.000	»	73.000	35.000	2.000	463.000	382.000
24	140.800	183.000	67.500	28.000	7.500	76.500	41.000	»	380.000	195.000
25	117.300	57.400	22.500	45.000	5.000	40.000	100.000	12.500	278.000	141.000
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	211.700	346.000	6.500	32.000	34.000	59.000	8.500	11.000	439.500	169.000
29	205.000	113.000	35.500	»	500	6.000	10.000	35.500	237.500	122.000
30	42.000	66.000	43.500	20.000	12.500	53.000	19.000	»	293.000	282.000
31	20.000	33.200	75.000	11.000	»	5.500	6.500	16.500	222.500	99.500
	3.296.700	3.515.000	1.116.000	498.000	228.500	1.728.000	3.509.500	1.337.500	7.601.000	9.239.000

Madrid, 2 de Julio de 1934.— El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Estado para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	cedidas de Banco Hipotecario de España	cedidas del Banco de Crédito Local	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1929 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
152.000	4.400	81.000	7.000	»	115.500	»	»	»	281.000	2.473.900
157.500	»	11.500	245.000	»	155.000	»	»	»	329.500	2.757.000
92.000	»	73.500	37.000	»	171.500	»	»	»	397.000	3.283.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
110.500	»	33.500	31.000	»	89.500	»	»	»	357.500	2.650.500
254.000	400	60.500	55.500	»	119.000	»	»	»	352.500	3.129.900
142.500	18.000	43.000	50.500	»	258.000	»	»	»	327.500	3.331.300
20.500	»	2.500	45.000	»	10.000	»	»	»	137.000	1.074.000
141.000	22.000	87.500	1.000	»	30.000	»	»	»	253.500	1.631.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
385.000	5.600	34.000	36.000	»	111.500	»	»	»	338.500	2.525.100
18.400	18.400	28.500	10.000	»	13.500	»	»	»	342.500	2.095.200
351.000	8.800	8.000	23.500	»	31.000	»	»	»	250.500	2.211.000
156.000	10.400	5.000	22.500	»	108.500	»	»	»	278.500	2.029.000
91.000	»	39.000	220.000	»	282.500	»	»	»	272.500	2.863.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
67.000	»	37.500	6.500	»	95.000	»	»	»	165.000	1.517.600
240.500	»	65.500	10.000	»	74.500	»	»	»	210.500	2.034.700
91.000	52.800	9.000	101.500	»	73.000	»	»	»	264.000	1.746.100
229.000	8.800	23.000	77.000	»	132.500	»	»	»	202.500	1.792.100
200.000	20.000	500	101.500	»	41.000	»	»	»	259.500	1.441.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
257.500	218.600	106.000	6.000	»	170.500	»	»	»	279.000	2.354.800
35.000	»	50.500	2.500	»	360.000	»	»	»	263.500	1.476.500
97.500	»	23.500	2.000	»	262.000	»	»	»	301.500	1.517.500
500	»	26.000	30.000	»	14.500	»	»	»	50.500	610.200
3.289.000	388.200	849.000	1.151.000	»	2.718.500	»	»	»	5.914.000	46.579.300

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones de Tesoro — y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesoreria — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	1.400	»	»	»	»	»	»	»	50.000	50.000
4	83.000	2.000	»	»	»	6.500	»	»	50.000	3.500
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	73.000	»	»	»	»	»	»	»	1.002.500	35.000
8	82.400	»	»	»	»	»	»	»	14.500	»
9	1.000	»	»	»	»	3.000	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	45.000	»	»	»	»	»	»	»	67.000	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	5.000	»	5.000	6.000
15	38.800	6.000	»	»	»	500	»	»	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	60.000	»
17	»	»	»	»	»	5.000	»	»	12.500	»
18	600	»	»	»	2.500	17.500	14.500	»	4.500	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	»	»	»	»	»	18.000	7.500	»	12.500	»
22	20.000	»	»	»	»	7.500	»	»	65.500	30.000
23	»	»	»	37.000	»	15.000	»	»	2.000	20.500
24	»	»	»	»	»	12.500	»	»	42.000	»
25	»	»	»	»	»	37.000	30.000	5.000	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	13.000	102.000	»	»	»	»	30.000	»	68.000	»
29	150.000	»	»	»	»	»	500	»	100.500	»
30	12.900	115.000	»	»	»	»	»	50.000	15.000	»
31	16.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	536.700	225.000	»	37.000	2.500	122.500	87.500	65.000	1.571.500	144.000

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Director general, Arturo Forcal.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Emisión 1922 (Sin impuesto)	Emisión 1922 (Sin impuesto)	Emisión 1923 (Sin impuesto)	Emisión 1923 (Sin impuesto)	Nombre para el fomen- to de la Industria Nacional	Urbana Ferrovias	Urbana de Banco Hipote- cario de España	Urbana de Banco de Cré- dito Local	Obligacio- ne de Marroquíes	Obligacione provin- ciales y munici- pales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	20.000	»	»	5.000	126.400
»	»	»	»	»	4.500	15.000	»	»	37.000	201.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	120.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	1.235.500
»	»	»	»	»	»	37.000	»	»	»	133.500
7.000	»	»	»	»	»	20.000	»	»	1.000	32.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	111.000	»	»	14.000	237.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.500	»	»	»	»	»	500	»	»	25.500	40.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	22.500	71.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	17.000	77.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.000	17.500
179.500	2.500	»	»	»	»	»	»	»	29.500	251.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15.000	»	»	»	»	1.000	»	»	»	»	54.000
4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	127.000
3.500	»	»	»	»	»	»	»	»	2.000	80.000
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	5.000	64.500
»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	»	32.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	170.000	»	50.000	»	15.000	»	»	»	4.000	452.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	251.000
5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	200.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	16.000
217.500	922.500	»	50.000	»	20.500	223.500	»	»	167.000	3.732.700

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el arrendamiento de Tabacos.

ESCALAFON DE INSPECTORES TECNICOS DE LA RENTA DEL TIMBRE DEL ESTADO

Número de orden	INSPECTORES TECNICOS DEL TIMBRE	HABER ANUAL	ANTIGÜEDAD		ANTIGÜEDAD			
			EN LA CLASE		EN EL CUERPO			
1	D. Leopoldo García Durán.....	20.000	1	4	1929	16	8	1909
2	Agustín Alexandre Ballester.....	14.000	1	4	1929	8	11	1895
3	José Gutiérrez Mayo.....	12.000	31	5	1922	7	9	1898
4	Bartolomé Muñoz Palomo.....	10.000	1	1	1929	5	11	1895
5	Manuel González Cidrán.....	10.000	1	1	1929	7	11	1895
6	Manuel Rodríguez Vega.....	10.000	1	1	1929	28	2	1896
7	José Giralt Nanot.....	10.000	28	2	1931	19	1	1897
8		10.000						
9	Pedro Muñoz Muñoz.....	9.000	1	1	1929	7	8	1900
10	Pedro Planas Piniellas.....	9.000	1	1	1929	24	1	1897
11	Domingo Hergueta Martín.....	9.000	1	1	1929	12	1	1897
12	Antonio Rojas Camps.....	9.000	1	1	1929	22	7	1897
13	Antonio Mendo Kobbe.....	9.000	1	4	1929	5	1	1898
14	Tiburcio Lorenzo González.....	9.000	1	4	1929	17	7	1898
15	Enrique Espejo Rodríguez.....	9.000	1	4	1929	10	8	1900
16	Adelardo Escudero González.....	9.000	28	2	1931	12	10	1901
17	Gonzalo Esteban Bedoya.....	8.000	17	9	1925	10	12	1905
18	Manuel Ruiz Serrada.....	8.000	1	1	1929	15	1	1902
19	Trinitario Galdón Royo.....	8.000	1	1	1929	11	1	1902
20	Manuel Colmeiro Rey.....	8.000	1	1	1929	20	6	1904
21	Ricardo Gallardo Martínez.....	8.000	1	1	1929	5	6	1905
22	Antonio N. Mitán Gavilán.....	8.000	1	1	1929	20	7	1905
23	Rufino Brea Gorostiza.....	8.000	1	1	1929	10	8	1907
24	Modesto Martínez Neyra.....	8.000	1	4	1929	3	4	1909
25	Pedro Sureda Bimet.....	8.000	1	4	1929	15	9	1909
26	Gaspar Lanbea Pérez.....	8.000	4	10	1930	20	8	1910
27	Samuel Ruiz Mateo.....	8.000	28	2	1931	16	6	1911
28	José Sánchez Larrascosa.....	8.000	20	11	1931	24	5	1911
29	Jesús González Muro.....	7.000	14	3	1923	6	11	1911
30	Manuel del Valle Esgueba.....	7.000	9	7	1923	9	12	1913
31	Eduardo Gómez Centurión.....	7.000	9	7	1923	24	6	1913
32	Mariano Albéniz Bustamante.....	7.000	22	10	1923	1	5	1914
33	Francisco Castillo Corcuera.....	7.000	12	12	1923	1	12	1914
34	Joaquín Rodríguez García.....	7.000	30	4	1924	19	5	1915
35	Manuel Montánchez Rodríguez.....	7.000	31	5	1924	8	2	1916
36	José Arias Muñoz.....	7.000	30	3	1924	1	1	1916
37	Diego Manzanao Jado.....	7.000	30	9	1924	4	11	1916
38	Luis de Castro Correa.....	7.000	31	5	1925	18	6	1918
39	Francisco López Ramírez.....	7.000	17	9	1925	12	6	1920
40	Jacobo Iglesias Chaos.....	7.000	31	4	1928	6	9	1903
41	Félix Giráldez Millán.....	7.000	30	11	1928	17	6	1920
42	José Ruiz de Villa Pérez.....	7.000	1	1	1929	12	7	1920
43	Juan Gil Senis.....	7.000	1	4	1929	19	6	1920
44	Marcelo Martínez Alcubilla.....	7.000	1	4	1929	21	6	1920
45	Carlos Alexandre Balenchana.....	7.000	1	4	1929	21	6	1920
46	Manuel Lerdo de Tejada.....	7.000	5	3	1930	19	7	1920
47	Juan Bruna Danglad.....	7.000	31	10	1930	12	8	1920
48	Ricardo Beaumont Colmeiro.....	7.000	1	12	1930	12	9	1920
49	Mariano Muguet Malicrat.....	7.000	28	2	1931	12	12	1921
50	Luis Guillén Bastos.....	7.000	20	8	1931	15	4	1922
51	José Luis Fernández Cavada.....	7.000	20	11	1931	5	6	1922
52	Adolfo Más Yebra Vila.....	7.000	14	3	1932	6	6	1922
53	Carlos España Heredia.....	6.000	9	7	1923	3	3	1922
54	Manuel Ortiz Angulo.....	6.000	9	7	1923	5	6	1922
55	José Onieva Ramírez.....	6.000	9	7	1923	8	5	1922
56	Luis Botella Dazorra.....	6.000	9	7	1923	30	6	1922
57	Rafael Gofarera Sola.....	6.000	22	10	1923	12	6	1922
58	Carlos Alvarez Rodero.....	6.000	12	12	1923	24	6	1922
59	José María Arniches Moltó.....	6.000	31	1	1924	36	6	1922
60	Jaime Iravedra Pérez.....	6.000	30	4	1924	28	8	1922
61	Fermin Abella Vera.....	6.000	31	5	1924	16	11	1922
62	Javier Vera de la Huerta.....	6.000	17	10	1924	10	4	1923
63	Miguel Gómez de Urbina.....	5.000	31	1	1925	5	3	1923

Número de orden	INSPECTORES TECNICOS DEL TIMBRE	HABER ANUAL	ANTIGUEDAD		
			EN LA CLASE	EN EL CUERPO	
64	D. Jenaro Tejerizo Oltra.....	6.000	17	9 — 1925	1 — 8 — 1923
65	Pedro Peñalva Bernicola.....	6.000	30	4 — 1928	18 — 7 — 1923
66	José María Lasosa Dilla.....	6.000	30	4 — 1928	27 — 12 — 1923
67	Fernando Pastor Menéndez.....	6.000	30	4 — 1928	28 — 1 — 1924
68	Luis Ortiz Gómez.....	6.000	14	12 — 1928	5 — 2 — 1924
69	José Ramón Lucje.....	6.000	21	1 — 1929	21 — 2 — 1924
70	Carlos Blanc Blecua.....	6.000	1	4 — 1929	1 — 3 — 1924
71	Manuel Serrano Gil.....	6.000	1	4 — 1929	3 — 7 — 1924
72	Francisco Perlado Parra.....	6.000	1	4 — 1929	5 — 7 — 1924
73	Juan Moralesin Mendoza.....	6.000	1	4 — 1929	14 — 7 — 1924
74	Fernando Vicente Arche.....	6.000	1	4 — 1929	15 — 1 — 1925
75	Pablo Martínez Hombre.....	6.000	1	4 — 1929	27 — 1 — 1925
76	Plácido García Durán.....	6.000	1	4 — 1929	6 — 2 — 1925
77	Ramón Menae Pallás.....	6.000	1	4 — 1929	14 — 2 — 1925
78	Carlos Díaz Díaz.....	6.000	1	4 — 1929	23 — 9 — 1925
79	Luis Ruiz de Castañeda.....	6.000	15	5 — 1929	15 — 5 — 1929
80	Daniel Saturnino Rodríguez.....	6.000	1	3 — 1930	1 — 3 — 1930
81	Joaquín Montes Ibarra.....	6.000	8	7 — 1930	8 — 7 — 1930
82	Manuel González de Heredia.....	6.000	8	8 — 1930	8 — 8 — 1930
83	Jaime Alvarado Fernández.....	6.000	8	10 — 1930	8 — 10 — 1930
84	Ernesto Reygondaud Villebardet.....	6.000	15	11 — 1930	15 — 11 — 1930
85	Francisco Estrada Segalerva.....	6.000	3	1 — 1931	3 — 1 — 1931
86	Luis-López y López Biobo.....	6.000	5	2 — 1931	5 — 2 — 1931
87	Luis Barbero Matihcu.....	6.000	13	5 — 1931	13 — 5 — 1931
88	Miguel García Ciudad.....	6.000	13	7 — 1933	13 — 7 — 1933
89	Adrián Caballero y J. de la Serna.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
90	Leopoldo Álvarez González.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
91	Gonzalo Sánchez Arjona.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
92	Miguel Alemany Sella.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
93	José Llari Sangenis.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
94	Antonio Faba Magán.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
95	Tomás Prieto Dibildo.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
96	Vicente Torres López.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
97	José Reina Cabronero.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
98	Ricardo Permanyer Volart.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
99	José María Castellar.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
100	Francisco Rodríguez Cirugeda.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
101	Manuel Trujillo Jiménez.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
102	José Luis Castellanos.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
103	Alfonso Sancho Peñasco.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
104	Nicolás García Aranda.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
105	Joaquín del Pozo Patada.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
106	José Gaya Blázquez.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
107	Santiago López Rodríguez.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
108	Policarpo Zurita Díez.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
109	Manuel Dorrego Córdova.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
110	Antonio Díez Muñoz.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
111	Narciso Fugeda Muñoz.....	6.000	15	3 — 1934	18 — 3 — 1934
112	Angel Arroyo Valero.....	6.000	18	3 — 1934	18 — 3 — 1934
113	Emilio García Martín.....	6.000	17	5 — 1934	17 — 5 — 1934
114	Fernando de la Puente Apecechea.....	6.000			

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Miguel Fernández Jiménez.....	Jefe Superior de Administración, Secretario del Gobierno de Avila.....	Jefe Superior de Administración en el Ministerio ...	»
José María Méndez Rodríguez... ..	Jefe de Administración de tercera clase en el Ministerio	Jefe de Administración de tercera clase en el Gobierno de Madrid.....	»
Eduardo Alvarez de Toledo y Armesto	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Jubilado	Artículo 88.
Cándido Gil Menéndez.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio...	Artículo 4.º Apartado C-a).
Eduardo Carque de la Parra...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Las Palmas	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Badajoz	»
Alejandro Baldueza Sobrado.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Albacete...	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Albacete	Artículo 4.º Apartado C-a).
Ramón Bauluz Zamboray.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Navarra...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huesca....	»
Pedro María Oliver Portolés...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huesca.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Navarra...	»
Antonio Fernández Pernía.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Badajoz...	Oficial de primera clase en el Gobierno de Cádiz.....	»
Miguel Fernández Irias.....	Oficial de primera clase, cesante	Oficial de primera clase en el Gobierno de Cáceres....	Artículo 4.º Apartado E-c).
Rafael Vilar Aliaga.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Castellón...	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valencia.....	»
Modesto González Revilla.....	Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno de Avila.....	Excedente	Artículo 44.
Guillermo Ramírez Carro.....	Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno de Jaén.....	Idem	Idem.
Julio Vázquez Santacruz.....	Opositor aprobado con el número 96.....	Auxiliar con 3.000 pesetas en el Gobierno de Badajoz...	Artículo 5.º Apartado B-b).

Madrid, 2 de Julio de 1934.—El Subsecretario, E. Benzo.

timamente en la calle de Sol y Ortega, número 46, bajo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.136 de orden.

2.892

GONZALEZ CUNQUERO, Fernando; hijo de Fernando y de Feliciano; domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Arce, número 15; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Manuel Alcaraz, bajo el número 252 de orden del año actual.

2.893

GIRADO MARIN, Jesús; hijo de Angel y de Amparo; domiciliado últimamente en la calle de Julián, número 13, patio número 6 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 14 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 144 de orden del año actual.

2.894

HERNANDEZ LLORENTE, Amparo; hija de Manuel y de Emilia; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y su hermana, bajo el número 212 de orden del año actual.

2.895

HERNANDEZ LLORENTE, Felisa; hija de Manuel y de Emilia; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, número 19; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y su hermana, bajo el número 212 de orden del año actual.

2.896

JIMENEZ DIAZ, Mariano; comparecerá el día 19 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mariano Jiménez.

2.897

JUANOS MARCOS, Vicente, y Francisco González Sánchez; comparecerán el día 3 de Julio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra los anteriores.

2.898

LATRES VITALES, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 17 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia instruido contra el mismo.

2.899

LOPEZ FAJARDO, Candelaria, y Angel Campos Torres; domiciliados últimamente en La Marañosa (Getafe), los dos en el mismo domicilio; comparecerán el día 5 de Julio actual, a las tres, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Angel Campos Torres.

2.900

LOPEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Teresa Méndez (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.136 de orden del año actual.

2.901

LOPEZ MAROTO, Pedro (a) "El Burro"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las diez, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por hurto, bajo el número 1.402 de 1933, contra el mismo.

2.902

MARQUES SANCHEZ, José; hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 20, segundo izquierda; comparecerá, el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 243 de orden del año actual.

2.903

MARTIN GUERRA, Dionisio; hijo de José y de Dionisia, domiciliado últimamente en la calle de Dulcinea, 5 y 7, bajo, derecha; comparecerá el día 14 de Julio próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 284 de orden del año actual.

2.904

MENDEZ, Máximo, y Marcelino Méndez; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 19 de Julio actual, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, nú-

mero 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Marcelino Méndez y Máximo Méndez.

2.905

MENENDEZ POLO, Manuel; hijo de José y de Joaquina, cuyo domicilio no consta; comparecerá el día 7 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 289 de orden del año actual.

8841

2.906

MUSOZ SIERRA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Rosalia, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 21, tienda; comparecerá el día 14 de Julio actual, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas al mismo, instruido contra Mateo de la Fuente, bajo el número 287 de orden del año actual.

2.907

NIETO ESCUDERO, Emilio; hijo de Manuel y de Julia, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 9, tienda; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 200 de orden del año actual.

2.908

NIETO HIDALGO, Gregorio; hijo de Galo y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Escosura, 42, segundo izquierda; comparecerá el día 30 de Junio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo, bajo el número 328 de orden del año actual.

2.909

NUSEZ HUERTAS, Justina; hija de Gervasio y de Toribia, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 31, principal, 5; comparecerá el día 14 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y daños, instruido contra la misma y otro, bajo el número 274 de orden del año actual.

2.910

ORTUÑO LONGAN, Diego; hijo de Pascual y de Juventina, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 113, primero interior, letra C; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 26, de Madrid, sito en la calle del Barco, 16, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Pedro Dombri Pala-

cio, bajo el número 317 de orden del año actual.

2.911

PABLO HIGUERAS, Gabriel; comparecerá el día 5 de Julio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo,

2.912

POLLO OCASA, Rafael; comparecerá el día 17 de Julio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra el mismo.

2.913

PADRIDO PINEIRO, Aurora; comparecerá el día 28 de Junio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra otros y la anterior.

2.914

PAZ MARIA MUSOZ, María, y Juan Pascual; comparecerán el día 17 de Julio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Juan Pascual.

2.915

PUIG IZQUIERDO, Jesús; hijo de Cayetano y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, 13, segundo número 2; comparecerá el día 14 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 281 de orden del año actual.

2.916

POZAS CASTRO, Andrés; comparecerá el día 30 del mes de Junio, y hora de las diez de la mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones del mismo, bajo el número 258 del año actual.

2.917

RUIZ VENTURA, Carmen; domiciliada últimamente en la Plaza de Manuel Becerra, número 19, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de Juan Antonio Varea, instruido contra Manuel Fernández y otra, bajo el número 359 de orden del año actual.

2.918

SANTAMARIA SABAUDO, Guillerma; hija de Ramón y de Petra; comparecerá el día 17 de Julio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el anterior.

8840

2.919

SARISANA, Miguel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pablo Iglesias, frente al número 13; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.186 de orden.

2.920

SORIANO LOPEZ, José; hijo de Jacinto y de Rita, domiciliado últimamente en la calle de Doña Dulcinea, número 38, principal derecha; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 46 de orden del año actual.

2.921

SUAREZ RUIZ, Diego; hijo de Diego y de Cesárea, domiciliado últimamente en la calle de Córdoba, número 19, bajo izquierda; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 200 de orden del año actual.

2.922

VARES SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en la Plaza de Manuel Becerra, número 19, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Fernández y Aurora Cadiz, bajo el número 359 de orden del año actual.

2.923

CRESPO GUTIERREZ, Antonio; hijo de Toribio y Presentación, de veintidós años de edad, soltero, Abogado, domiciliado últimamente en San Mateo, 18, principal, se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77 moderno, segundo, a celebrar juicio de faltas número 332; bajo aper-

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

8790

2.924

FRONT MAVERAG, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, casado, de Zaragoza, mecánico electricista, domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, número 8, primero, número 3, se le cita para que el día 26 de Junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.925

LOPEZ BERGON, Manuel; de veintidós años de edad, soltero, pintor, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Molino de Viento, número 8, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 102 de 1933.

8755

2.926

LOS DUEÑOS de tres cubiertas para automóviles, una caja de tabaco, un saco de trigo de cien kilos y un pellejo de vino, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, con objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina la ley, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 162 del corriente año, por hurto; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

8750

2.927

MARTIN, Amalia; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de La Palma, número 58 moderno, primero, centro; se le cita para que el día 26 de Junio de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77 moderno, segundo, a celebrar juicio de faltas número 265; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.928

QUESADA JIMENEZ, Carmen, y sus padres; domiciliada últimamente en la calle del Ferrocarril, número 7, bajo; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para recibir declaración a la primera y ser reconocida por los Médicos forenses, y los últimos, para ofrecerles el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley, en causa, por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 225 de 1934.

8751

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.225

ANGEL; natural y domiciliado últimamente en Burgos, procesado por robo, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

8833

4.226

BERNABE GARCIA, Bautista; sin que consten más circunstancias, y procesado, por robo, en causa número 94 de 1934; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrentá.

8929

4.227

BLASCO LACAL, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle de Sagristans, número 5, y procesado en meritos de sumario número 215 de 1934, sobre estufa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8799

4.228

CABELLO JIMENEZ, Antonia; natural de Lucena, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad, hija de Antonio y de Francisca, vecina de Montilla, con domicilio en la calle Romo, número 7, cuyo actual paradero se desconoce, domiciliada últimamente en una casa de prostitución de Linares, y procesada, por falsedad, en causa número 108 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarada rebelde, con todas sus consecuencias.

8793

4.229

COLLADO POLO, Juan José; hijo de

Juan y de Manuela, natural de Aliseda (Cáceres), de estado soltero, profesión periodista, de cincuenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Bou de San Pedro, número 9, bajos, y procesado en causa número 322 de 1933, sobre escándalo público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4.230

8802

CRESPO CUBERO, Félix; de cuarenta años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Navas de Oro (Segovia), en cuyo pueblo ha residido últimamente y desconociéndose su actual paradero; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Cuéllar, en el término de diez días, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en el sumario, por hurto, número 66 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8817

4.231

DOMINGO HERNANDEZ, Miguel; hijo de Juan y de Antonia, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión chofer, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ceuta, y procesado, por polizonaje, en causa número 266 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8807

4.232

GONZALEZ PEÑA, María; de unos treinta y tantos años de edad, que residió en Madrid y que en la actualidad se dedica a la mendicidad, sin residencia fija, a la que acompañan dos hijos de unos siete y ocho años, y habiéndose ausentado de este municipio sin hallarse completamente curada de las lesiones que la produjeron la noche del día 14 de Abril último en el pueblo de Llanos de Alba; comparecerá en el Juzgado municipal de La Robla, al objeto de seguirla tratando hasta que pueda ser dada de alta; prevenida que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8838

4.233

LLOBET BONELL, Federico; natural de Vallfogoma de Riucorp, de estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Béjar, número 15, primero, tercera; procesado en causa número 48 de 1932 sobre lesiones y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8800

4.234

SANCHEZ DE LA PAZ, Remedios;

hija de padres desconocidos, de treinta y siete años, soltera, natural de Naval Moral de Tosa (Toledo), domiciliada últimamente en Moralzarzal, sus labores, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, y viste pobremente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de este partido, en virtud de sumario que se tramita en el mismo, por hurto, bajo el número 39 de 1934 contra la misma y otros.

8814

4.235

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Justa; de veinticinco años de edad, hija de Mariano y de Isabel, de estado soltera, gitana, de profesión canastera, natural de Sisante, vecina de Linares, domiciliada últimamente en Linares, Plaza Toros, 15; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia de Jaén por auto de 12 de Mayo de 1934 en causa número 250 de 1932, seguida a la misma y otros en el Juzgado de Linares por hurto; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

8821

4.236

ROLDAN RODRIGUEZ, Carmen; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años, hija de Ambrosio y Peira, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de la Igualdad, número 34, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro sano, viste faldita y blusa oscuras, de lantal a rayas; procesada por lesiones en sumario 374 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de este partido.

8815

4.237

RUIZ LOPEZ, Fidel (a) "Facultades"; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa número 426 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8808

4.238

PANIAGUA, Tomás; se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 2 de Mayo de 1933, insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres de fechas 16 de Abril y 17 de Marzo, respectivamente, del año último, del Juzgado de Plasencia, llamando a dicho procesado, por haberse presentado.

8825

4.239

PARKER, Donald; natural de América, de estado casado, artista, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 19 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8803

4.240

PEREZ GARCIA, José; de diecinueve años de edad, soltero, minero, hijo de Antonio y de Josefa, natural de La Carolina (Jaén), y vecino de Madrid, con domicilio en la Plaza de San Miguel, número 7, con instrucción; y Saavedra Silva (Ramón), que usa también el nombre de Campos Molina Vargas, de diecinueve años, hijo de Santiago y de Josefa, soltero, betunero, sin instrucción, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en el Campillo, casas de madera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario que contra los mismos instruyo con el número 7 del corriente año, por robo.

8794

4.241

YACO ASSA, Samuel; hijo de Yaco y Kaduna; natural de Bulgaria, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa número 1.114 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

8805

4.242

AGUERA GONZALEZ, José; de veintiocho años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Esperanza, natural y vecino de Tuña, en el partido de Tineo, labrador, de estatura baja, regordete, moreno, afeitado; domiciliado últimamente en Tuña; procesado por parricidio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tineo, con el fin de constituirse en prisión provisional, prestar declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias acordadas en el sumario número 18 del año actual, que se instruye contra el mismo en dicho Juzgado.

3774

4.243

ALDUQUE ALFEREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Teresa, de estado soltero, natural de Torres de Segre (Lérida), vecino de Barcelona, domicilia-

do últimamente en la calle de Provenza, número 98, primero primera, de profesión chófer, procesado en causa número 740 de 1931, sobre lesiones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretario D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

87340

4.244

ARENAS VILLA, José; hijo de Jerónimo y de Epifania, soltero, de veinte años de edad, albañil, natural de Santander, que se encontraba cumpliendo condena en la Escuela de Reforma, de esta ciudad, de la que se evadió el día 19 del actual; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye, por quebrantamiento de condena, con el número 238 del corriente año.

873

4.245

BELLIDO GOMEZ, Aurora; natural de Zaragoza, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años de edad, hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa número 278 de 1932.

8783

4.246

CARDENAS GONZALEZ, Emilio; hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, provincia de Iruya, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta años de edad; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 11, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López, por el sumario número 837 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

8759

4.247

CENTELL VIVER, Juan, y Agustín Agusti; cuyas demás circunstancias se ignoran, y que tuvieron su último domicilio en esta capital, calle de Preciados, número 33, procesados en causa que contra los mismos se instruye con el número 233 de 1934, por estafas; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de comunicárles el auto por el que se decreta su prisión y ser reducidos a la misma; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les

parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

8764

4.248

CUBILLAS FERNANDEZ, Elías; natural de Santoña (Santander), de estado viudo, profesión fontanero, de cuarenta años de edad, estatura alta, ojos castaños, nariz regular, rostro de buen color, domiciliado últimamente en Santander (calle de Alonso Gullace, número 35), procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del señor del Río), para constituirse en prisión que se le ha decretado en méritos del sumario número 42 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, si no comparece.

8782

4.249

CHAMORRO MOYANO, José Romualdo; de cincuenta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Villa del Río, vecino de Córdoba, en calle Molarif, número 6, o en Cardel González, 119, hijo de Francisco y Ana María; comparecerá, en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de Sevilla y Córdoba y Gaceta de Madrid, ante el Juzgado de instrucción de Ecija, para ser reducido a prisión en la causa que se instruye con el número 61 del corriente año, por hurto frustrado; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

8746

4.250

DOMENECH MIRA, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, 25; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria del Sr. Yañez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 221 de 1934, por quebrantamiento de depósito; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

8752

4.251

FERNANDEZ RIVERO, Alvino (a) "Casallo"; de veintisiete años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Novós, en Ginzo de Limia, hijo de Samuel y de Felisa; sin instrucción, estatura regular, ojos azules, pelo y cejas castaños, nariz aguileña, boca regular, viste traje de paño de tono oscuro; y Daria Méndez Incógnito, de veintitrés años de edad, casado, labrador, hijo de Avelina, natural de Casós, vecino de Novós (Ginzo de Limia), con instrucción, estatura regular, ojos castaños, pelo y cejas negras, rostro moreno, nariz recta, boca regular, viste traje de paño color oscuro; procesados en el sumario número 12 de este año, sobre hurto de una yegua; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de

instrucción de Puebla de Tives, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.
8770

4.252

GARCIA ALBARRAN, Auxibio; de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Valencia, número 14, tienda; procesado, por estafa, en causa número 43 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
8760

4.253

GARCIA CALDERON, José; hijo de José y de Angeia, natural de La Unión, profesión fundidor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por este Juzgado; comparecerá, en término de quince días, ante este dicho Juzgado para ser reducido a prisión en causa número 310 de 1933, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.
8743

4.254

GARCIA TORRES, Vicente; hijo de Ventura y de Angela, natural de Valencia, de estado soltero, profesión artista, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, 38, entresuelo, primera; procesado en causa número 64 de 1934, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
8735

4.255

IGO MIRALLES, Francisco; natural de Rafols de Salem (Valencia), de estado soltero, de profesión aprendiz, de veinte años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Tallers, número 66, primero, primera; procesado en causa número 198 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
8739

4.256

JIMENEZ DOMINGUEZ, Fernando; natural de Valle de Abdalagis, partido judicial de Antequera (Málaga), hijo de Manuel y de María, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle Ayllón Dominguez, número 6, piso bajo, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno, y viste traje de color azul oscuro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 711 del año 1931, por tentativa de hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
8754

4.257

JIMENEZ ROIG, Luis; hijo de Juan y de Lucia; natural de Badalona, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 57, piso segundo, 3.º, procesado en causa número 65 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
8736

4.258

MARQUEZ RUBIO, José; natural de Córdoba, de estado soltero, Abogado, de veintisiete años de edad, hijo de Mateo y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 71, segundo, procesado en causa número 229 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, como comprendido en el número primero, de Valencia, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
8778

4.259

MARQUEZ RUBIO, José; natural de Córdoba, de estado soltero, Abogado, de veintisiete años de edad, hijo de Mateo y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 71, segundo, procesado en causa número 235 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, como comprendido en el número primero, de Valencia, del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para

constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.
8777

4.260

MERINO BUSTOS, Valentín; natural de Madrid, de estado soltero, barbero, de veintinueve años de edad, hijo de Valentín y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de las Minas, número 7, tercero, letra D, procesado en causa número 198 de 1934, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
8738

4.261

MORENO ZAPICO, Marcelino; natural de Ricallo (León), hijo de Angel y Emilia, de treinta y un años, soltero, corredor, domiciliado últimamente en la calle de Lérica, número 5, bajo (solar); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 21 de Abril del corriente año por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.
8758

4.262

MOLINA MORENO, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 105 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
8733

4.263

MORILLAS GOMEZ, José; de estado casado, profesión vendedor de lotería, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gilabert, número 24; procesado por estafa, sumario número 192 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
8737

4.264

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a Miguel Gallardo Hidalgo (a) "El Ladronzuelo", vecino de Morón de la Frontera, en el barrio de los Remedios, de treinta y tres años, de estatura regular, más bien bajo, pelo rubio, algo calvo, vistiendo

traje de tela claro, calzado con zapatos de becerro blancos, entrefinos, para que, en el término de diez días, a contar del en que la presente aparezca inserta en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Marchena, calle Coullaut Valera, número 16, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario que se sigue con el número 51 de este año por robo de aves; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4.265

8765

PUEBLA PEREDA, Vicente; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Sabas y Florentina, vecino últimamente de Herrera de Pisuerga y hoy se dice hallarse en Madrid; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que se le hacen en causa que se le sigue en el Juzgado de Saldaña por robo con el número 6 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.266

8772

RODRIGUEZ GOMEZ, Alberto; natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, hijo de Mariano y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 220 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.267

8779

SALVADOR CALVO, Jesús; natural de Burgos, de veintiséis años, de estado casado, de profesión viajante y últimamente auxiliar escribiente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Del Río), a responder de los cargos que contra él resultan en sumario 82 del año actual, instruido por malversación de caudales, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.268

8781

VILLALUENGA ALONSO, Baltasar; de unos treinta años de edad, de oficio jornalero, que según parece era catalán y cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual ha estado trabajando en las obras del canal del río Genil, en Palma del Río, procesado en sumario que se le sigue por estafa, con el número 418 de 1933; com-

recerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

8744

4.269

AGUILAR GARCIA, José; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Madrid, Ayuntamiento de Ibero, provincia de idem, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años de edad, de estatura 1,666 metros, perímetro torácico 0,83 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Alumbrado e Iluminación, D. Ricardo Piqueras Martínez, residente en Madrid (Grupo de Alumbrado e Iluminación); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Piqueras.

JG—3273

4.270

DIÁZ GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Merandea (Lugo), de veintitrés años de edad, cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Merandela (Lugo), sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Beotas Viarrais, del Segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la Plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Vitoria, 1 de Junio de 1934. El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

JG—3274

4.271

RAMOS MALLO, Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Reslande (La Coruña), de veintidós años de edad, y cuyas demás señas personales se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Primer Batallón del Regimiento de Infantería número 36, ante el Juez instructor don José Romero Monroset, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón y Regimiento expresados, de guarnición en Astorga (León); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Astorga, 1 de Junio de 1934. El Teniente Juez instructor, José Romero.

JG—3266

4.272

RODRIGO CABEZAS, Aureliano (a) "Gordito"; hijo de Juan Manuel y de Clara, natural de Palacios del Pan (Zamora), de veintinueve años de edad, soltero, con residencia actualmente en La Coruña, desconociéndose el domicilio, el que últimamente tenía fué en la calle del Orzán, número 189, piso bajo; se le emplaza, por medio del presente, para que comparezca, en el término de veinte días, a partir de la in-

serción de este, en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de La Coruña, ante el señor Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, Juez militar permanente de la Octava División Orgánica, para notificación de los beneficios de libertad que hoy disfruta, como comprendido en la ley de Amnistía de fecha 24 de Abril de 1931. ("Gaceta" número 115).—La Coruña, 26 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, D. Ignacio Olavide.

JG—3269

4.273

SERRANO ESTEBAN DE LA REGUERA, Francisco Javier; hijo de Juan José y de Soledad, natural de Sevilla, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Sevilla, para sus destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Teniente D. Gabriel Rodríguez Cabezas, Juez instructor, con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valencia, 22 de Mayo de 1934.—El Teniente Juez instructor, Gabriel Rodríguez Cabezas.

JG—3275

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo, penden actos contencioso-administrativos, señalados con el número 12.725, interpuesto por don José Lorenzo Caramés, contra Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1932, sobre jubilación, habiéndose dictado por la Sala la providencia que, copiada, es como sigue:

"Providencia: Señores Díaz Benito, Bermúdez, Díaz Berrio.—Madrid a 22 de Mayo de 1934; únase a los autos la precedente carta-orden diligenciada, y apareciendo de la misma que se ignora el domicilio del recurrente D. José Lorenzo Caramés, requiérasele por medio de oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID para que comparezca en forma en este Tribunal Supremo, en el término de treinta días, a sostener sus derechos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por apartado y desistido del recurso. El Secretario, E. Gómez Vela.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en la providencia inserta, se publica en la GACETA DE MADRID, a los efectos pertinentes.

Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Gómez Vela.

JO—8843

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estimen oportunos, a la busca

y rescate de las caballerías que al final se reseñan, substraídas la noche del 27 del pasado del quinto Hato Andate, de este término, propiedad de Antero Petit Chamero; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia.

Así lo acordé en sumario que instruyo con el número 112 de 1934, sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años de edad, alzada 1,43 metros, raza española; señas particulares: pelos castaños claros y raya cruzada, cabos oscuros.

Otra mula de la misma edad y raza, alzada 1,40 metros, cataña oscura; señas particulares: bragada. Ambas aseguradas en la Compañía La Mundial, llevando las mismas la marca de la Sociedad en la nalga derecha, con la inicial R número 10.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Junio de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñiz.

JO—8795

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan, por cuantos medios estén a su alcance, a la busca y ocupación de los efectos que al final se reseñan, substraídos la noche del 26 al 27 de Mayo último de un establecimiento que la Sociedad de Consumos de la Mina Asdrúbal tiene en la ciudad de Puertollano; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia.

Así lo acordé en sumario que tramito con el número 113 de 1934, sobre robo.

Efectos substraídos.

Una cartera de cuero color miel con dibujos, en buen uso, con algunos documentos.

Un trozo de tela para traje de caballero de 1,50 metros, fondo café y unas pintas blancas formando lista.

Otro trozo de tela para traje de caballero de 1,50 metros del mismo fondo y formando semicírculo en blanco.

Otro trozo de tela de traje para caballero, de dos metros, en el mismo fondo y dibujo que el anterior.

Otro trozo de tela igual que al anterior de 2,60 metros.

Seis pares de botas de color, dos de ellas del número 28 y las otras números 36, 37, 38 y 41.

Ocho pares de calcetines negros, marca Molforts Popular.

Tres camisetas, chalecos de color, número 353/3 y las otras dos M. C. Y.

Una caja de pañuelos de varios colores conteniendo cuatro docenas.

Cuatro piezas de tela blanca.

Dos piezas de tela azul.

Una pieza de tela estambrina negra y dos pares de tijeras.

Dado en Almodóvar del Campo a 3 de Junio de 1934.—El Secretario, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de la Cámara Cailhau.

JO—8796

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de cien fanegas de aceituna propias de D. Francisco Eguilas, substraídas de la finca La Tosquilla; de 14 a 16 aves propias de D. Rafael Alcalá, de la finca San Pedro el Viejo, y 20 aves de corral entre pavos y gallinas propias de D. José Eguilas, del cortijo el Cañuelo, de este término, cuyas substraiciones fueron cometidas en los primeros días del mes de Diciembre último, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 14 del año actual.

Dado en Baena a 28 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO—8797

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 6 de éste (antes distrito de la Universidad), y en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 233 de 1927, sobre robo frustrado, contra Felipe Espín Gómez, se dejan sin efecto las órdenes de captura publicadas con referencia a dicho procesado, en el *Boletín Oficial* de esta provincia de fecha 1.º de Febrero de 1928 y GACETA DE MADRID de 3 siguiente, por haberse declarado por dicha Superioridad extinguida por prescripción la acción para continuar la persecución del delito objeto de dicha causa.

Barcelona, 4 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, D. Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Antonio Codorniu.

JO—8801

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que con el número 377 de 1934 instruye, por hurto de prendas a Vicente Peaza Salcedo, se manda citar, por medio del presente, a la madre de dicho perjudicado, Mercedes Salcedo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Riego, número 9, para instruirle, por el expresado hecho, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como madre y representante legal del mismo.

Cádiz, 2 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—8804

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 493 de 1934, por haberle sido substraído a A. H. Hillel el día 31 del pasado Mayo, en la calle Alfonso el Sabio, de esta capital, una cartera con metálico, se manda citar, por medio del presente, a dicho perjudicado, cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Riego, número 9, de esta capital, para prestar declaración en dicha causa y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 4 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—8806

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, Juez interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Polier Vega, hijo de Antonio y de María, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, vecino que fué de la misma y de la Línea de la Concepción, de profesión corredor, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado para ser reducido a prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Campillos a 4 de Junio de 1934.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez interino de instrucción, Diego Moreno.

JO—8809

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de los cerdos, que al final se reseñan, propios de D. Francisco Navajas Aranda, vecino de esta villa, y que fueron substraídos en la noche del 22 al 23 de Mayo actual, del cortijo denominado Fuentezuela, de este término, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Siete cerdos de tres a cuatro arrobas aproximadamente, rubios jeros, sin más señales.

Dado en Castro del Río a 24 de Mayo de 1934.—El Juez, Rafael González de Lara.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—8811

CAZORLA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que en el mismo se tramita, bajo el número 51 del año actual, sobre estafa, se cita, llama y emplaza a Julian Gámez Segura, vecino de Pozo-Alcón, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de diez días, a contar desde el en que aparezca este edicto en la "Gaceta de Madrid", para prestar declaración; haciéndole los apercibimientos legales.

Cazorla (Jaén), 30 de Mayo de 1934. El Secretario, Miguel Sobrino.

JO—8812

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una burra de cinco años, alzada 1,23 metros, capa rucia clara, raza española, rodiales negros en los encuentros, cola oscura, marca J número 9 en la nalga izquierda, hurtada el día 25 de Mayo último, en las inmediaciones del cortijo La Calentica, término de Santo Tomé, propiedad de Quirico Rodríguez Vega, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho; pues así está acordado en el sumario número 95 de 1934, por hurto.

Dado en Cazorla a 2 de Junio de 1934.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Sobrino.

JO—8813

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro de tres años de edad, capa pardoclara, herrado de las cuatro extremidades, de buena alzada y tiene una verruga en el pliego medio de la pata derecha, y que le fué sustraída al vecino de Becerril de la Sierra Hermenegildo Martín de Pedro, el 27 de Mayo último, sobre las quince horas, del sitio donde estaba el mismo pastando, titulado Puerta del Berrocal, campo abierto, en dicho término y distante unos dos kilómetros de la población, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Colmenar Viejo a 4 de Ju-

nio de 1934.—El Juez, Alejandro Royo. El Secretario, Luis Beltrán Sánchez.

JO—8816

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por delito de atentado, se hace saber, por medio de la presente, al procesado Teodoro Allán Ediger, domiciliado últimamente en la calle de Villalar, número 6, que la Sección tercera de esta Audiencia provincial dictó auto en 8 de Mayo último, sobreseyendo libremente en la causa, con arreglo al Decreto de Amnistía de 24 de Abril último.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—8756

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida por atentado, contra Abdelá Mohamed Omezague, de veinte años, soltero, estudiante, natural de Afreu (Marruecos), hijo de Mohamed y de Mixian, domiciliado últimamente en la calle de Fuenarral, número 39, se hace saber, por medio de la presente, a dicho Abdelá Mohamed Omezague, que la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por auto de 28 de Abril último, sobreseyó libremente en la causa por aplicación de la ley de Amnistía de 24 de Abril de 1934, dejándose sin efecto su procesamiento y las fianzas y embargos que se hubieren constituido, y mandando que, por la falta no incidental de daño, se deduzca testimonio, que será remitido al Juzgado municipal correspondiente, para la celebración de juicio de faltas.

Madrid, 4 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—8757

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 171 de 1934; ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a Antonio García y García, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fué inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—El Juez de primera instancia, Solano.

JO—8751

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dicta-

da en el día de hoy, en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 193 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rael López de Pando; se cita a don Antonio T. Chamorro, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

8762

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, de esta capital, dictada en 11 de Mayo pasado, en la ejecutoria del sumario instruido por excitación a la huelga ilegal, con el número 537 de 1933, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Gregorio Cañaveras Segovia, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para que designe la población en que ha de cumplir la pena de destierro, impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

8763

MIRANDA DE EBRO

Don Mariano Jimeno Fernández, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid" número 4.108, del día 6 de Abril de 1932, con referencia al procesado José Ruiz Pérez, en la causa número 113 de 1931, quedando subsistente en cuanto al otro reclamado.

Dado en Miranda de Ebro a 4 de Junio de 1934.—El Juez, Mariano Jimeno Fernández.

8766

MOGUER

Por providencia de esta fecha, dictada en sumario número 42 del año actual, que se sigue en este Juzgado, por hurto de caballerías, se llama y emplaza para que, en el término de diez días, comparezcan ante el señor Juez de instrucción, para ser oídos, los individuos que se expresan:

Manuel Carrasco, casado, vecino de Huelva, cuyo domicilio se ignora, si bien parece sea Chozza de Suárez; y Antonio Moreno Díez, de cincuenta

años de edad, gitano, con domicilio en la Barriada de la Calzada (Sevilla).

Deberán comparecer, en el expresado término, a contar desde la publicación de estos edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, siendo el carácter con que se les emplaza el de inculpados; y previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Moguer, 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Jenaro Gómez.

JO—8767

Don Aurelio Alvarez Jusú, Juez de instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Por le presente, y en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de la siguiente caballería: yegua, con más de la marca, castaño oscura, con un lucero en la frente, hierro J. R. en nalga izquierda, substraída el 25 de Mayo último de la dehesa Estero, de este término municipal, propiedad de José Venegas Prieto; procediéndose a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia, y poniéndola a disposición de este Juzgado. Se hace constar que dicha caballería circula con una guía que lleva sello en tinta del Ayuntamiento de Huelva; pero en la cual no va señalado un número que en la tabla izquierda del cuello se dice tener referida yegua. Así viene acordado en sumario número 42, que instruyo por hurto de caballerías.

Moguer, 2 de Junio de 1934. — El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario, Jenaro Gómez.

JO—8768

OVIEDO

Don Luis Colubí González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Emilio Vega Soto (a) "Carpentas", de unos veinticinco años de edad, natural de Litrán (Orense), de profesión vendedor, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión, en el sumario número 258 de 1933, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado; poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 3 de Junio de

1934.—El Juez, Luis Colubí.—El Secretario, Antonio Fernández Giró.

JO—8769

SAHAGUN

A medio de la presente, y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario instruído en este Juzgado con el número 43 de 1933, sobre infanticidio, contra Evarista Avila Luna, cito al testigo César Prieto Tocino, vecino que fué de esta localidad y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de Julio próximo, y hora de las dos y media de la tarde, comparezca ante la Audiencia provincial de León, al objeto de asistir como tal testigo a la celebración del juicio oral de dicha causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente, para su fijación en la GACETA DE MADRID, en Sahagún a 1.º de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

JO—8771

TARANCON

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 59 del año 1932 se instruye en este Juzgado contra el gitano Eduardo Fernández González (a) "Bulele", sobre homicidio y lesiones, se hace saber se dejan subsistentes las requisitorias de 30 de Septiembre de dicho año 1932, que quedaron sin efecto por creerse había sido capturado el indicado gitano y hallarse con el nombre de Juan Fernández Fernández en la prisión de Cuenca y ser el Eduardo, lo cual no se ha comprobado, y se cita y emplaza al repetido Eduardo Fernández González (a) "Bulele", de unos veinticinco a treinta años, casado con Consuelo González Heredia, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, que vestía chaqueta y pantalón de lana color canela, sombrero color café de paño, zapatillas de lona color avellana; que se dió a la fuga una vez cometido el hecho, ignorándose su paradero, así como el pueblo de su vecindad, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cuenca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, decretada en dicho sumario, recibirle declaración indagatoria e ingresar en el Depósito municipal de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, se proceda a la busca y captura del mencionado procesado, que será puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Tarancón, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario accidental, Luis Rius.

JO 8773

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 19 de Mayo actual para la busca y captura del procesado Juan López Laurero, por hallarse recluso en el Manicomio provincial de Murcia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 30 de este año sobre estafa.

Totana, 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., Antonio Priors.—El Juez, Jerónimo García.

JO—8775

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 15 de Agosto de 1928, para la busca y captura de José Juliá Muñoz, por haberlo sido en Zaragoza; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 80 del año 1927, sobre estafa, contra José Juliá Muñoz y otro.

Dado en Totana a 30 de Mayo de 1934.—El Juez, Jerónimo García Germán.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.

JO—8776

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado y Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Valencia.

Por el presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", mandado publicar en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 233 de 1932, sobre falsificación, contra Rafael Erenas Arnay, de treinta y dos años de edad, coniable, casado, hijo de Adolfo y de Encarnación, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle Doctor Sumsi, número 2, hago saber: Que por haberes acordado por la Superioridad, se han dejado sin efecto las órdenes que para la busca y captura de dicho procesado se expidieron en 7 de Abril último, así como las requisitorias de la misma fecha, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", fechas 17 y 27 de Abril último, respectivamente.

Dado en Valencia a 31 de Mayo de 1934.—El Juez instructor, Salvador Perepérez.—El Secretario, P. H., José María López Orozco.

JO—8780

JUZGADOS MUNICIPALES

AHILLONES

Don Agustín González Durán, Juez municipal suplente en funciones de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, de conformidad con lo que determina el Decreto de 31 de

Enero último, se anuncia su provisión al turno de traslado entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C) de dicho Decreto, debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus documentaciones a este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Se previene que el Secretario que resulte nombrado, no tendrá más derechos que los arancelarios, y que las licencias serán limitadas a lo estrictamente necesario.

Dado en Abilones a 29 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Agustín González.—El Secretario suplente, Antonio Vicente.

JO—8784

BERCIANOS DEL CAMINO

Don Domingo González Mencia, Juez municipal de Bercianos del Camino, partido judicial de Sahagún, provincia de León.

Hago saber: Que por excedencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, con un censo de 518 habitantes.

Para su provisión, se anuncia a concurso de traslado, y por término de treinta días, a contar desde esta inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

No tiene otra retribución que los derechos arancelarios.

Las instancias de los aspirantes, con los comprobantes obligados de sus derechos y méritos, serán dirigidos al señor Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Bercianos del Camino a 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Domingo González.

JO—8785

BUERA

Don Timoteo Bagüeste Bescós, Juez municipal de Buera (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un censo de población de 286 habitantes y de la categoría A), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del mencionado Decreto, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con pólizas de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, al señor Juez de primera instancia de Barbastro, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, acompañando a la solicitud: certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro Civil, debidamente reintegrada, legitimada y legalizada, si no fuere de este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente

presta sus servicios, y otra certificación, expedida por el Secretario de gobierno de la Audiencia territorial a que correspondía el pueblo donde presta sus servicios y con referencia a su expediente personal obrante en la misma, acreditativo de su nombramiento que actualmente desempeña el cargo de Secretario en propiedad en el pueblo que lo sea y tiempo de servicios prestados en la categoría.

Dado en Buera a 31 de Mayo de 1934. El Juez municipal, Timoteo Bagüeste. El Secretario accidental, Gregorio Pueyo.

JO—7886

CASTILLAZUELO

Don José Castellar Castel, Juez municipal de Castillazuelo (Huesca).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un censo de población de 659 habitantes y de la categoría C), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 4 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre los Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del mencionado Decreto, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial de igual cantidad, al señor Juez de primera instancia de Barbastro, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, acompañando a la solicitud certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente reintegrada, legitimada y legalizada, si no fuese de este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios y otra certificación expedida por la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial a que correspondía el pueblo donde presta sus servicios y con referencia a su expediente personal obrante en la misma, acreditativa del título de su nombramiento, que actualmente desempeña en propiedad en el pueblo de que lo sea y tiempo de servicios prestados en la categoría.

Dado en Castillazuelo a 1 de Junio de 1934.—El Secretario accidental, José Cáncer.—El Juez municipal, José Castellar.

JO—8787

HUERTA DE VERO

Don Hermenegildo Cavero Plana, Juez municipal de Huerta de Vero (Huesca).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un censo de población de 266 habitantes, y de la categoría A), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del mencionado Decreto, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán

sus instancias, reintegradas, con póliza de tres pesetas, y otra de la Mutualidad Judicial, de igual cantidad, al Sr. Juez de primera instancia de Barbastro, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publicó este Decreto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huesca, acompañando a la solicitud certificación de la inscripción de nacimiento en el Registro civil debidamente reintegrada, legitimada y legalizada, si no fuere de este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios, y otra certificación expedida por la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial a que correspondía el pueblo donde presta sus servicios, y con referencia a su expediente personal obrante en la misma, acreditativa del título de su nombramiento, que actualmente desempeña el cargo de Secretario en propiedad en el pueblo de que lo sea y tiempo de servicios prestados en la categoría.

Dado en Huerta de Vero a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario accidental, Gregorio Pueyo. — El Juez municipal, Hermenegildo Cavero.

JO—8788

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario del Juzgado número 15 de esta capital.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, pudiendo, los que aspiren a dicha plaza, presentar solicitudes, documentadas, dentro del plazo de quince días, siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando la documentación exigida por el artículo 15 del referido Reglamento.

Dado en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible). — El Juez municipal, José Polo de Bernabé.

JO—8791

VILVESTRE

Don Mateo Notario, Juez municipal de Vilvestre.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario del mismo, se anuncia concurso libre para su provisión, por término de treinta días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para la provisión de Secretarios de Juzgados municipales.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el indicado plazo, acompañadas de la documentación correspondiente.

Vilvestre, 4 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Mateo Notario.

JO—8792

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.